BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLIVAR 65 | BUENOS AIRES, MARTES 15 de NOVIEMBRE de 1921 | AÑO XXIX Núm. 8309

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Acordando jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920

Exp. 6722—B—1921. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Juan Biedma ,solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria ,y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas ,de conformidad con las disposiciones legales. se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de mil pesos (pesos 1.000 m/n), moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente ,de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1o de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de novecientos cincuenta pesos ($ 950 m/n) moneda nacional a don José Juan Biedma ,empleado del Archivo General de la Nación.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lych. — Alfredo Fragueiro ,secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920

Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921

No 562. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Diciembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950 m/n), moneda nacional, a don José Juan Biedma, empleado del Archivo General de la Nación; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese ,publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Acuerdo sobre liquidación de sueldos por el mes de Septiembre último

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921

Siendo necesario proveer al pago de los sueldos y gastos de la Administración por el mes de Septiembre último, de conformidad con el procedimiento seguido en casos análogos, y

Considerando:

1o Que la falta de sanción oportuna de la Ley General de Presupuesto para el año 1921, ha puesto a las diversas reparticiones de la Administración en el caso de no presentar planillas por el mes de Septiembre pasado.

2o Que dicha ley si bien ha sido sancionada el 30 de Septiembre último ,aún no ha sido comunicada al Poder Ejecutivo.

3o Que aun cuando fuera promulgada dicha ley en los primeros días del presente mes, no es posible ejecutar la en sus detalles sin tener conocimiento necesario de la misma, por su publicación en debida forma, lo que demorará el tiempo material indispensable a ese efecto, quedando mientras tanto paralizada la Administración en todos los servicios que demandan derogaciones.

4o Que en tales circunstancias es deber del Poder Ejecutivo salvar esos inconvenientes, en la forma que no afecte a las disposiciones de la expresada ley.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros —

Decreta:

Artículo 1o La Contaduría General liquidará las planillas de sueldos y gastos menores de la Administración Nacional, correspondientes al mes de Septiembre pasado tomando por base las del mes de Agosto último.

Artículo 2o. El importe de las mismas ,se cargará a una cuenta especial para ser imputado oportunamente a la ley respectiva.

Artículo 3o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos

IRIGOYEN

D. E. Salaberry
R. Gómez
J. S. Salinas
Alfredo Demarchi.
P. Torello
Tomás Zurueta
Julio Moreno

Banco de la Nación Argentina. — Autorizando el funcionamiento de Clearing en Córdoba y Tucumán.

Los bancos que suscriben, penetrados de la conveniencia que existe en que se establezca en la ciudad de Córdoba, una Cámara Compensadora (Clearing), que facilite la centralización y liquidación de los cheques, cuya circulación es cada día más importante, resuelven:

1o Designar al Banco de la Nación Argentina, como Banco liquidador.

2o Comprometerse a observar las cláusulas siguientes a las cuales prestan ,desde luego, su conformidad.

3o La Cámara Compensadora, constituye una oficina autónoma, bajo la vigilancia y contralor del Banco de la Nación Argentina, en el edificio de cuya sucursal se instalará.

4o Los representantes de los Bancos incorporados, se reunirán todos los días hábiles, en el local designado, dos veces al día, presentando sus cheques contra otros Bancos, en listas a fin de efectuar el canje y resumen que indique el saldo a favor o en contra de cada Banco.

5o El Clearing funcionará:

Lunes a Viernes de 10 a 10,30 y de 14,30 a 15.

Sábado.... de 11,30 a 12.

6o Los saldos definidos serán pasados dos veces al día (con excepción de los Sábados que se hará una sola vez) al débito o credito de los Bancos respectivos con el Banco de la Nación Argentina, y los representantes de los Bancos llevarán un comprobante de la operación efectuada firmado por el encargado del Clearing

7o Los cheques rechazados se devuelven directamente al Banco cuyo sello llevan; los recibidos en el Clearing de la mañana antes de las 14 del mismo día y los recibidos en el Clearing de la tarde, hasta las 11 del día siguiente.

8o Todo cheque presentado al Clearing, deberá tener en el anverso el sello del Banco que lo presente. acreditando así su procedencia.

9o Los Bancos asociados depositarán fondos suficientes en el Banco de la Nación Argentina ,para responder diariamente a los balances en su contra y girarán según su conveniencia sobre las sumas a favor.

1o Los Bancos asociados no podrán en ningún caso retirar los cheques librados a su cargo, sin previo abono del saldo que resultara en su contra

11 Las sumas existentes en el Banco liquidador a favor de los Bancos asociados, sea por depósito previo o por saldos a acreedores, serán consideradas como «en custodia».

12 Cada Banco reserva su derecho de excluir del Clearing cualquier cheque o cheques contra otro Banco en su poder y cobrar su importe directamente al Banco deudor .

13 Los gastos del Clearing serán abonados en la forma siguiente: la mitad en proporción numérica y la otra mitad en proporción al movimiento de la cobranza de cheques de cada Banco.

14 Los bancos asociados se reunirán a pedido de uno o más colegas cuando lo crean conveniente, para cambiar ,agregar o confirmar las condiciones del convenio.

15 La admisión de un nuevo Banco asociado será motivo de consulta y solo por mayoría absoluta de votos se resolverá su incorporación.

16 Los Bancos asociados quedan en libertad para retirarse del Clearing cuando lo juzguen conveniente, con simple aviso.

Firmado en Córdoba ,en un ejemplar que queda depositado en el Banco de la Nación Argentina, a trece de Abril de mil novecientos veintiuno.

Banco de la Nación Argentina.

Banco Español del Río de la Plata.

Banco de Londres y Río de la Plata.

Banco Alemán Transatlántico.

Banco de Córdoba.

—

Los Bancos que suscriben penetrados de la conveniencia que existe en que se establezca en la ciudad de Tucumán una Cámara Compensadora (Clearing), que facilite la centralización y liquidación de los cheques cuya circulación es cada día más importante. resuelven:

1o Designar al Banco de la Nación Argentina, como Banco liquidador.

2o Comprometerse a observar las cláusulas siguientes: a las cuales prestan ,desde luego su conformidad.

3o La Cámara Compensadora constituye una oficina autónoma. bajo la vigilancia del Banco de la Nación Argentina, en el edificio de cuya Sucursal se instalará.

4o Los representantes de los Bancos incorporados se reunirán todos los días hábiles en el local designado, dos veces al día, presentando sus cheques contra otros bancos, en listas, a fin de efectuar el canje y resumen que indique el saldo a favor o en contra de cada Banco.

5º El Clearing funcionará:

Lunes a jueves de 10,30 a 11 y de 15 a 15,30.

Viernes y fin de mes de 10,30 a 11 y de 15 a 15,45.

Sábado de 12 a 12,30

6º Los saldos definitivos serán pasados dos veces al día (con excepción de los sábados que se hará una sola vez) al débito o crédito de los Bancos respectivos con el Banco de la Nación Argentina, y los representantes de los Bancos llevarán un comprobante de la operación efectuada firmado por el encargado del Clearing.

7º Los cheques rechazados se devuelven directamente al Banco, cuyo sello llevan: los recibidos en el Clearing de la mañana, antes de las catorce del mismo día y los recibidos en el Clearing de la tarde, hasta las 11 del día siguiente.

8º Todo cheque presentado al Clearing deberá tener en el anverso el sello del Banco que lo presente, acreditando así su procedencia.

9º Los Bancos asociados depositarán fondos suficientes en el Banco de la Nación Argentina para responder diariamente a los balances en su contra y girarán según su conveniencia sobre las sumas a favor.

10º Los Bancos asociados no podrán en ningún caso retirar los cheques librados a su cargo sin previo abono del saldo que resultara en su contra.

11º Las sumas existentes en el Banco liquidador a favor de los Bancos asociados, sea por depósito o por saldos acreedores, serán considerados como «en custodia».

12º Cada Banco reserva su derecho de excluir del Clearing cualquier cheque o cheques contra otro Banco en su poder y cobrar su importe directamente al Banco deudor.

13º Los gastos del Clearing serán abonados en la forma siguiente: la mitad en proporción numérica y la otra mitad en proporción al movimiento de la cobranza de cheques de cada Banco.

14º Los Bancos asociados se reunirán a petición de uno o más colegas, cuando lo crean conveniente, para cambiar, agregar o confirmar las condiciones del convenio.

15º La admisión de un nuevo Banco asociado será motivo de consulta y solo por mayoría absoluta de votos se resolverá su incorporación.

16º Los Bancos asociados quedan en libertad para retirarse del Clearing cuando lo juzguen conveniente, con simple aviso.

Firmado en la Ciudad de Tucumán en un ejemplar que queda depositado en el Banco de la Nación Argentina a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos veintiuno.

Banco de la Provincia de Tucumán.

Banco de la Nación Argentina.

Banco de Londres y Río de la Plata.

Banco Español del Río de la Plata.

Banco Comercial de Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Vista la precedente nota del Banco de la Nación Argentina pidiendo que el Poder Ejecutivo preste su aprobación a convenios que ha celebrado con los Bancos Español del Río de la Plata, Londres y Río de la Plata, Alemán Transatlántico y de Córdoba de la Ciudad de Córdoba; y con los Bancos de la Provincia de Tucumán, Londres y Río de la Plata, Español del Río de la Plata, y Comercial de Tucumán, de la ciudad de Tucumán, y

Considerando:

Que dichos convenios tienen por propósito el establecimiento de Cámaras Compensadoras, (Clearings) que permitan la concentración y liquidación de los cheques para mayor facilidad del Comercio y de la Banca,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Artículo 1º Apruébanse los Convenios cuyas copias corren a fojas 1 a 5 de este expediente, en los cuales se establecen las condiciones bajo las cuales funcionarán las Cámaras de Compensación a que se refiere el preámbulo del presente.

Artículo 2º Comuníquese al Banco de la Nación Argentina a los efectos correspondientes, publíquese y fecho archívese.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Banco Hipotecario Nacional. — Modificación del artículo 8º, incisos 5º y 6º de la reglamentación de su Ley orgánica.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Visto lo pedido por el Banco Hipotecario Nacional en su nota de 15 de Septiembre corrienta,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º Los descuentos solicitados por el Banco Hipotecario Nacionnal de acuerdo con el artículo 2º Inciso 2º item h), de su ley orgánica e Incisos 5º y 6º del artículo 8º de su reglamentación deberán ser liquidados mensualmente en las planillas de sueldos de las reparticiones dependientes de los diversos Ministerios del Poder Ejecutivo y entregados directamente al referido Banco o depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Banco Hipotecario Nacional.

Artículo 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Decreto aclaratorio sobre pago del salario mínimo.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Considerando:

Que la mente de la disposición legislativa que aumenta el salario a 160 pesos moneda nacional, al calificarlo de salario mínimo es de que los comprendidos en él gocen de ese beneficio sin deducción alguna.

Que gran parte del personal comprendido en dicho salario mínimo puede acogerse al derecho de la jubilación de acuerdo con la ley de la materia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º El salario mínimo se pagará al personal comprendido en esa clasificación, sin deducción de ninguna especie.

Artículo 2º La Contaduría General oportunamente se dirigirá al Poder Ejecutivo remitiendo las liquidaciones respectivas para disponer el reintegro correspondiente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los descuentos no efectuados al personal de la referencia.

Artículo 3º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Exp. O—576/921.

«Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Fausto A. Delgado, de profesión marino (retirado) domiciliado en la calle Ugarteche 2826 en representación del señor Octavio Ossandón, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría especialmente petróleo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito un permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice S. O. se encuentra a 4.000 m. al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 39 de la fracción D. de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

En la exploración se emplearán todas las herramientas necesarias y un personal mínimo de cuatro hombres: — Será justicia. — Fausto A. Delgado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido..

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.

Sin perjuicio de justificarse oportunamente la personería invocada, pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Sub-Director General.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente resolución de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen-Aiken) presentada por el señor Octavio M. Ossandón, dentista, domiciliado en esta Capital Federal, calle Avenida de Mayo Nº 861.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General»..

E-3 noviembre Nº 8347 v-15 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Exp. T/575/921.

«Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Fausto A. Delgado, de profesión marino (retirado), domiciliado en la calle Ugarteche 2826, en representación del señor Manuel Torres Boonen, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, especialmente petróleo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección E. O. por 4000 metros de ancho, cuyo vértice S .O. se encuentre a 1000 metros al Oeste del esquinero N. E. del lote 39 de la fracción D. de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

En la exploración se emplearán todas las herramientas necesarias con el personal mínimo de cuatro hombres.

Es justicia. — Fausto A. Delgado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Sin perjuicio de justificarse oportunamente la personería invocada, pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca- Subdirector General.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Manuel Torres Boonen, médico, domiciliado en Santiago de Chile, calle Catedral número 1271, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen-Aiken), el interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.»

E 3 novbre. Nº 8346 v-15 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente R — 644/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Carlos F. Rivero, abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 1268 escritorios 21/23, tercer piso, argentino, al señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Confluencia, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximida de 2000 hectáreas, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora.

Que dichas exploraciones tienen por objeto buscar sustancias de la primera categoría.

Que la zona objeto de su pedimento deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un pentágono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, y E, están definidos del modo siguiente:

A situado a 2577m25 al N., 77 grados 29 minutos, 59 segundos Oeste, del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B, situado a 2534m33 al Sud, 67 grados, 30 minutos, Oeste del vértice A.

C, situado a 171m52 al Sud, 22 grados, 30 minutos Oeste del vértice B.

D, situado a 7609m38 al Norte, 45 grados, Oeste del vértice C.

E, situado a 2500m. al Norte 45 grados Este del vértice D y a 8513 m. 60 al Norte 45 grados Oeste del vértice A.»

Que el terreno así descripto forma parte de lote 19, Sección VI, del Territorio mencionado.

Saludo al señor Director General atentamente. — Carlos F. Rivero.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos fiscales del Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 4 novbre Nº 8377 v-16 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente R — 643/921.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — Carlos F. Rivero, abogado, con domicilio legal en la calle Lavalle 1268, tercer piso, escritorios 21/23, argentino, al señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de 2000 hectáreas, situada en en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Confluencia, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 2000 hectáreas, uyos lados Sud-Este, Nord-Este, y ud-Oeste, coincidan con los lados omónimos del lote 15, de la Sección I, del Territorio Nacional del Neuuén y cuyo lado Nord-Oeste, sea aralelo al lado Sud-Este.

Ignora quien es el propietario de zona objeto de su pedimento.

Saludo al señor Director General uy atentamente. — Carlos F. Riero.

Presentada en esta Escribanía Geral de Gobierno hoy veintidós de arzo de mil novecientos veintiuno, las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — lo.: A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. presente solicitud de permiso de teo en el Territorio Nacional del euquén (Departamento de Confluen). en terrenos fiscales.

La zona solicitada a quedado ubida en los planos de esta Oficina, forma de un rectángulo de 8000m. largo en dirección Norte, 45 gras. Oeste por 2500m. de ancho, cuvértice Sud, se encuentra a 864 75 al Norte, 45 grados Este de un nto situado a 654 m. 73 al Sud, grados 30 minutos Este del vértice rte del octógono de reserva de za Huincul.

El interesado no posee ninguna otra icitud o concesión de permiso de co anterior situada a menos de s mil metros del presente.

Estando libre según los planos de a Oficina, la zona así definida, responde ordenar el registro y las blicaciones. — Julio Vatin.

enos Aires Noviembre 2 de 1921. Regístrese y publíquese en el Bon Oficial de acuerdo con lo dissto en el artículo 25 del Código de nería, fíjese cartel aviso en las rtas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y elva a Minas a sus efectos. — o.: E. Hermitte. — Director Geal.

4 novbre Nº 8376 v-16 novbre.

icitud de un permiso de cateo n el Territorio Nacional del Neuuén.

Expediente M-612/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921

Señor Director General de Minas, ología e Hidrología, presente: Enrique Moss, Abogado, constituido domicilio legal en la calle Ayacho 1984, al señor Director General presenta y respetuosamente, exe:

Que deseando efectuar trabajos de loración mineras en busca de subscias de la primera categoría, en renos que no están cultivados, laados ni cercados ,solicita el corresdiente permiso de cateo en una a aproximada de dos mil hecas, ubicada en el Territorio Nanal del Neuquén, Departamento de nfluencia, en la siguiente forma: Un trapecio cuyos vértices A., B., D., están definidos así:

A. situado a 2577 metros 25 al Nor 77º 29,59 Oeste del vértice Nordel Octógono de reserva de Plaza Huincul.

B. situado a 7482 metros 21 al rte 45º Oeste del vértice A.

C. situado a 2.500 metros al Nor 45º Este del vértice B.

D., situado a 8,517 metros 76 al Sud 45º Este del vértice C., y a 2705 metros 93 al Norte 67º 30 Este del vértice A.

Ignora quien es el propietario del terreno, objeto de su pedimento.

Dicha zona forma parte del lote 18, sección VI del citado Territorio.

Saludo al Señor Director muy atentamente. — Enrique Moss.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires ,Octubre 4 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires ,Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispues to en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, director general.

E 4 noviembre Nº 8375 v-16 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. M/641/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pte.

Enrique Moss, abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Ayacucho 1984, argentino, al señor Director General se presenta y respetuosamente expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de 2000 hectáreas ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia, en la siguiente forma:

Un trapecio cuyos vértices A, B, C, D, se definen así:

A, situado a 2304m50 al Norte 17 grados 23 minutos 58 segundos Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B. situado a 8517m76 al Norte 45 grados del vértice A.

C. situado a 2.500m al Norte 45 grados Este del vértice B.

D. situado a 7482m24 al Sud 45 grados Este del vértice C y a 2705 metros 93 al Norte 22 grados 30 minutos Este del vértice A.

Ignora quién es el propietario de los terrenos objeto de su pedimento.

Dicha zona forma parte del lote 22, sección VI, del citado Territorio.

Saludo al señor Director muy atentamente. — Enrique Moss.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos fiscales en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia).

La correspondiente zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de acuerdo con lo solicitado, debiendo hacerse constar que el vértice B. del trapecio está situado a 8517m76 al Norte 45 grados Oeste del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 4 novbre. Nº 8374 v-16 novbre.

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente W—102/921.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben Abel de Wit de profesión comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Perú 569 y Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Perú 569, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercados que pertenece al señor Juan Koster, domiciliado en Heerlen (Holanda), solicitan el permiso correspondiente de cateo de una zona de mil hectáreas (1.000 H.) situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo limitado al Sud y al Norte por dos líneas con dirección Este-Oeste, que corren a distancias de dos mil metros y cuatro mil metros al Norte del límite Sud del lote número 12, al Este y al Oeste por el límite Este y Oeste del lote número 12. — Es justicia. — A. de Wit. J. Melville. — Adjunto: Un mapa — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras no son Fiscales y según declaración de los interesados son de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en Heerlen (Holanda). — Los solicitantes actuales son los señores Abel de Wit, Juan Kerr Melville y Juan Guillermo Meyjes, este último, Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en la Capital Federal, calle Cangallo 328. — La zona solicitada ha quedado reducida a una superficie de 400 hectáreas, ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 4.000 metros de largo en dirección Este Oeste por 1.000 metros de ancho, cuyo vértice S. E. está situado a 3.000 metros al Norte del esquinero Sud-Este del lote 12 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente y manifiestan que a su conocimiento el señor Juan Koster no tiene representante en la República, pero según creen, tiene en el referido lote 12 de su propiedad, un encargado que se llama Dekker. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º ordenar el registro y las publicaciones; — 2º) notificar, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia, al señor Dekker o a las personas que ocupan el mencionado lote 12 .— Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al encargado del propietario del terreno, señor Dekker, o a los ocupantes actuales y vuelva a Minas a sus efectos.. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-9 noviembre Nº 8406 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1444/920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1206, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Sud del lote 30 de la Sección X del plano minero. — Es justicia. — Rodolfo Bullrich. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Julio 18 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que son propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 2500 metros al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente y se obliga a respetar los derechos correspondientes a la mina «Lotena».

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-9 noviembre Nº 8410 v-21 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1498/920.

Buenos Aires Agosto 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1206, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Sud del lote Nº 3 de la Sección XIX del plano minero. — Es justicia. — Rodolfo Bullrich. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas y treinta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén, secretario

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente so-

licitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 2500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-9 noviembre Nº 8411 v-21 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O-1451/920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Fidel Ortíz, de profesión Procurador matriculado, domiciliado en la calle Arenales número 1876, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote 26 de la Sección X, del plano minero.

Es justicia.: Fidel Ortíz.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Sud 45º Este, por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste está situado a 7.500 metros al Norte 45º Este del Esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General

E 9 noviembre Nº 8412 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O-1452/920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Fidel Ortíz, de profesión Procurador matriculado, domiciliado en la calle Arenales número 1876, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote 22 de la Sección X, del plano minero.

Es justicia.: Fidel Ortíz.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Sud 45º Este, por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 12.500 metros al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General

E 9 noviembre Nº 8413 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente B—1442—1920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1206, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Norte del lote 25 de la Sección IX, del plano minero. — Es Justicia. — (Fdo): Rodolfo Bullrich.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) J. R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Julio 18 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú) en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 metros) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000 metros) al Sud 45º Este de un punto situado a siete mil quinientos metros (7.500 m.) al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-9 novbre. Nº 8408 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente E—1443—20.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1206, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad del lote 21 de la Sección IX del plano minero. — Es Justicia. — (Fdo): Rodolfo Bullrich.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) J. R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Julio 18 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú) en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 metros) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000 metros) al Sud 45º Este de un punto situado a doce mil quinientos metros (12.500 m.) al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-9 novbre. Nº 8409 v-21. noviembre

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O — 1168/920.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Fidel Ortiz de profesión procurador matriculado, domiciliado en la calle Arenales Nº 1876 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el esquinero Nor-Este de la Sección XVIII del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5000 metros de base por 4000 metros de altura y lindando por el Norte con los lotes Nos. 2 y 3 de la Sección XIX, por el Este, con parte del lote Nº 31 de la Sección X, por el Sud con parte del lote Nº 4 y 1 de la Sección XVIII y por el Oeste con parte del lote Nº 5 de la misma Sección, del plano minero. — Es justicia. — Fidel Ortiz.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy nueve de Agosto de mil novecientos veinte, a las doce horas y veinte minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud del permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picun-Leufú), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Norte coincide con el esquinero Norte del lote Nº 1 de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatin, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 9 noviembre Nº 8414 v-21 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente C—1739/920.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Francisco P Oliver de profesión agente de comercio, domiciliado en la calle Melian Nº 2761 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría especialmente petróleo en terreno que no está labrado cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Sud del lote Nº 31 de la Sección

X del plano minero. Es justicia. F. F. Oliver.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy ocho de Septiembre de mil novecientos veinte a las doce horas cincuenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920 Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires Junio 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho cuyo vértice Oeste está situado a 1000 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén. —

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y se obliga a respetar la mina «Lotena» según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo). Julio Vatín Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 9 noviembre Nº 8415 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T-2252/920.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920.

Señor Director General, de Minas, Geología e Hidrología:

El que suscribe, Francisco Tirasso de profesión comerciante, domiciliado en la calle Matheu 183, ante el señor Director, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad se supone sea fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de ocho mil metros de largo, en dirección Norte-Sud, por 2.500 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero Nor-Oeste del lote 9, fracción D., Sección XXX, Zona de Chos-Malal.

Que desde ya me doy por notificado de las resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911; 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912, es justicia. Francisco Tirasso.

Otrosí digo: Que autorizo al señor José L. del Pino, para la tramitación de la presente solicitud. — Francisco Tirasso.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Noviembre de mil novecientos veinte, a las trece horas, cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Chos-Malal y Ñorquín), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad de don Federico Pinedo, domiciliado en la Capital Federal, calle Perú 84, y de la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta domiciliada en la Capital Federal, calle Rivadavia, 4503.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde:

1º: Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a don Federico Pinedo, y a la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta. — Fdo: Julio Vatín.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Federico Pinedo y a la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta, en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 12 noviembre Nº 8413 v-23 novbre.

Concesión de un permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio del Río Negro al señor Manuel Vargas.

Expediente V—194—921.

Resolución C—432.

Buenos Aires Noviembre 9 de 1921.

Vista la solicitud del señor Manuel Vargas, anotada bajo el número 99 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

Art. 1º). — Otorgar a don Manuel Vargas, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Río Negro, en terrenos del Departamento de Bariloche, en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5.000 metros de largo, en dirección Norte Sud por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Sud Este se encuentra a 1.000 metros al Este de un punto situado a 4.700 metros al Norte de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el Lago Escondido. — Dicho arroyo sin nombre es el que pone en comunicación el citado lago con el Río Foyel.

Art. 2º). — Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interasado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al precedente expediente el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m/n), según el Inciso 3º del Artículo 4º de la Ley 10.273.

La falta de cumplimiento de este requisito determinará «ipso-facto», la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley.

Art. 3º). — De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 10 del mes de Diciembre próximo y vencerán el día 25 del mes de Septiembre de 1922.

Art. 4º). — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º). — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º). — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Administrativa y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repónganse los sellos.—Fdo). E Hermitte. Director General.

Comisión de un permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio del Río Negro, al señor Alberto Ruiz Tagle Larraín. Exp. R—195/921. — Resolución C—431.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921.

Vista la solicitud del señor Alberto Ruiz Tagle Larraín, anotada bajo el número 97 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

Se resuelve

Artículo 1º) Otorgar a don Alberto Ruiz Tagle Larraín, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Río Negro, en terrenos del Departamento de Bariloche, en una superficie de dos mil hetáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sud, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a 4700 metros al Norte de un punto situado a 3000 metros al Oeste de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el Lago Escondido.

Dicho arroyo sin nombre es el que pone en comunicación el citado lago con el Río Foyel.

Art. 2º) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde ocho pesos moneda nacional ($ 800 m/n), según el Inciso 3º del artículo 4º de la Ley 10.273.

La falta de cumplimiendo a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º) De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 10 del mes de Diciembre próximo y vencerán el día 25 del mes de Septiembre de 1922.

Art. 4º) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Administrativa y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repóngase los sellos. — Fdo) E Hermitte. Director General.

Caducidad de los derechos de don Pablo Castorina a la Mina «La Catalina» en el Territorio Nacional de Los Andes. — Exp. C—198—20.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921.

Visto este expediente, relativo a la manifestación de descubrimiento de plata, cobre y plomo (Mina «La Catalina») Nº 271 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes, hecho por don Pablo Castorina:

Considerando:

Que el interesado no ha dado cumplimiento a la Resolución del 26 de Septiembre último sobre depósito de la suma necesaria para efectuar la Mensura correspondiente, a los efectos del Art. 14 de la Ley 10.273, no ha entregado las publicaciones del registro,

Que en tales condiciones y no existiendo otra Mina pedida en la Corrida del criadero, quedan llenados los efectos de la Ley citada con la declaración de caducidad a que se refiere dicho Artículo.

Atentas esas disposiciones legales y en virtud del Superior Decreto del 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

I. — Declarar caducidad de los derecho de don Pablo Castorina a la Manifestación del Descubrimiento de referencia e inscribirla en calidad de vacante, en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 14 de la Ley 10.273.

II. — Comuníquese, publíquese, hágase la anotación del caso, tómese nota por Minas y fecho, archívese, previa reposición de sellos. — (Fdo. — E. Hermitte. — Director General.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal, situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1921. v-15 diciembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de Septiembre de 1921.

Concedidas

17184 — Caja esférica para cojinetes a boquillas — David Magnetto por 10 años — Septiembre 3.

17185 — Perfeccionamientos en empaquetaduras — para vástagos y similares — Robert por 10 años — Septiembre 3 — Rev. Pat Inglesa

17186 — Mejoras en quemadores — Gilbert y Barker Manufacturing Co. — por 10 años — Septiembre 3.

17187 — Aparato intermitente automático de corrientes eléctricas — Luis Tornelli — por 10 años — Septiembre 3.

17188 — Aguja quirúrgica — Guillermo Zorraquín — por 10 años — Septiembre 3.

17189 — Mejoras en transmisiones telegráficas y telefónicas sin hilos — Henry Joseph Round — por 10 años — Septiembre 3.

17190 — Mejoras en sistemas receptores para telegrafía y telefonía sin hilos — Henry Joseph Round — por 10 años — Septiembre 3.

17191 — Mejoras en balanzas con péndulo — The Computing Scale cesa. de Joseph Hopkinson — por 10 años — Septiembre 3 — Rev Pat Norteamericana.

17192 — Resorte expelente del cigarrillo aplicable a boquillas de fumar en general — Sebastián Blancafort — por 10 años Septiembre 3

17193 — Nuevo dispositivo para hilar, retorcer, embobinar y enmadejar a mano — Enrique Madreny — por 10 años — Septiembre 3

17194 — Máquina para hilar, retorcer y confeccionar la madeja simultaneamente — Humberto Fiori — por 10 años — Septiembre 3

17195 — Máquina automatica para hacer con cualquier textil — Gastón Julien — por 10 años — Septiembre 3

17196 — Un apoyo de combinación o aparato destinado a ejercicios físicos — Antonio Deluca — por 10 años — Septiembre 3.

17197 — Nueva bombilla higiénica — Juan B. Igón — por 10 años — Septiembre 3

17198 — Cubetas de carga — Franz Uhling — por 5 años — Septiembre 6

17199 — Aparato para astillar maderas u objetos similares — Antonio Ramón Capece — por 5 años — Septiembre 6

17200 — Aparato lubrificador para cojinetes con un casquillo de cojinete — Holtorp Patent Verwertungs Sindikat — por 10 años — Septiembre 6

17201 — Lubrificador circular para soportes intermedios y para soportes de ejes cigueñales —Holtorp Patent Verwertungs Sindikat — por 10 años — Septiembre 6

17202 — Válvula de distribución — Juan Aramburu Chocolonea— por 10 años — Septiembre 6

17203 — Separador de alquitran — The Argentine Metal Works Garassino Hogg y Cía. — por 10 años — Septiembre 6

17204 — Una lampara eléctrica llena de gas a descarga luminosa — Julius Pintsch Aktiengesellschaft — por 5 años — Septiembre 6

17205 — Perfeccionamientos en porta — lamparas y porta pantalla para lamparas electricas — Thomás Henry Alexander Brown por 5 años — Septiembre 6 Rev Pat Inglesa

17206 — Mejoras en filamentos para lamparas incandescentes y sus similares — International General Electric Co. Inc cesa. de Gorton R. Fonda — por 10 años — Septiembre 6

17207 — Máquina para desinflar neumáticos — A. Schraders Son Incorporated cesa. de Herry P. Kraft por 10 años — Septiembre 6

17208 — Un carro articulado para trenes de carretera — Achille Arato — por 10 años — Septiembre 6

17209 — Mejoras en aparatos desnatadores — William Gordón Coote — por 10 años Septiembre 6

17210 — Embalaje refrigerativo que permite el transporte de pescado, carne, etc. — Robert Speidel — por 10 años — Septiembre 6 — Rev. Pat. Alemana.

17211 — Una nueva máquina de hilar lana — Ghiaffredo Oberto — por 5 años — Septiembre 6

17212 — Nuevo calentador eléctrico para líquidos — León Farber — por 10 años — Septiembre 12

17213 — Calentadores eléctricos destinados a ser fijados en ventiladores o mecanismos semejantes eléctricos — Universal Interest Inc cesa. de Herman Evi Roys — por 10 años — Septiembre 12

17214 — Horno giratorio — The American Metal Co. Ltd .cesa. de A. B. Carstens — por 10 años Septiembre 12

17215 — Calentador eléctrico de agua para baño — Raúl Costemalle, Carlos A. Barros y Ernesto Julio Wille — por 7 años — Septiembre 12 Rev Pat Uruguaya.

17216 — Mejoras en calentadores eléctricos — Máximo Montreano — por 5 años — Septiembre 12.

17217 — Estirador de cadenas para ruedas de vehículos — Ventimiglia y Fioretti — por 5 años — Septiembre 12.

17218 — Nuevo tipo de rueda para vehículos — Diego Palacios — por 10 años — Septiembre 12.

17219 — Suncho protector para cubiertas de neumáticos — Antonio Revello — por 10 años — Septiembre 12.

17220 — Mejoras en válvulas para llantas neumá icos — The Payne Valve Corporation cesa de Marshall J. Payne — por 10 años — Septiembre 12. — Rev Pat N. Americana.

17221 — Sistema de cubiertas y cámara de aire para ruedas de vehículos en general — Aristobulo Ramón Rodríguez — por 10 años — Septiembre 12.

17222 — Mejoras en y relativas a cierres para vasos, jarras botellas y otros receptáculos — Ingrams Incorporated cesa. de A. Ingram y H. Ingram — por 10 años — Septiembre 12

17223 — Nuevo letrero indicador luminoso — Vigge Thisted — por 5 años — Septiembre 12

17224 — Aflojamiento de la tensión en los mástiles, especialmente en los de telegrafía sin hilos Aktiengesellschaft Hein Lehmann y Co. — por 10 años — Septiembre 12

17225 — Nuevo reloj automático para el adelante y atraso de la hora y viceversa en hacer una cosa periodica — Cía. Nacional de Pavimentación y Construcción cesa. de Atilio Rebori — por 15 años — Septiembre 15

17226 — Calentador eléctrico para agua particularmente aplicable para usos higienicos tales como baños, etc., etc. — C. G. Loubiere — por 10 años — Septiembre 15

17227 — Calentador eléctrico para agua particularmente aplicable para usos higienicos tales como baños, etc., etc. — C. G. Loubiere — por 10 años — Septiembre 15 — Adicional a la Pat 17226.

17228 — Perfeccionamientos en ruedas — James Adams Chates — por 10 años — Septiembre 15 — Rev Pat N. Americana.

17229 — Crapones gemelos con movimiento oscilante y a elipse para ruedas de tractores — Société des Establissements — E. Feuillette — por 10 años Septiembre 15

17230 — Perfeccionamientos en pasadores a varillas y otros — Les Fils de Vachette Freres por 10 años — Septiembre 15

17231 — Procedimiento para el tratamiento de pieles — William P. Braun — por 10 años — Septiembre 15

17232 — Perfeccionamientos en máquinas para colocar cabeceras en latas o tarros — Thedoro Fitzroy Fitzsimons — por 10 años — Septiembre 15

17233 — Cafetera — Vittorio Casoletti — por 10 años — Septiembre 15 — Rev Pat Francesa.

17234 — Un dispositivo para transmitir señales desde vehículos en movimiento — Joaquin G. Miralles — por 5 años — Septiembre 15

17235 — Nuevo dispositivo destructor de langostas y otros bichos voladores — Alfonso Ros pocher — por 5 años — Septiembre 15

17236 — Mejoras en materiales absorbentes del sonido para paredes y techos y el procedimiento para hacer estos materiales — Wallace Clement Sabine y Rafael Guastavino — por 10 años — Septiembre 15 — Rev Pat N. Americana.

17237 — Carburador pulverizador para carburantes aun cuando no sean volátiles — Marcel Achille Violet — por 10 años — Septiembre 15

17238 — Motores aéreos — Olaf Ludwig Howe — por 10 años Septiembre 20

17239 — Mejoras en válvulas automáticas de placa Worthington Pump and Machinery Corporation cesa. de M. Riesner — por 10 años — Septiembre 20

17240 — Un carro de conexión para tuberias regaderas — Walter Krauss — por 10 años — Septiembre 20 — Rev. Pat. Luxemburg.

17241 — Aparato para imprimir y expedir boletos totalizadores y para controlar electricamente los indicadores totalizadores — George Alfred Julius — por 10 años — Septiembre 20.

17242 — Mejoras en la fabricación del vidrio — Carning Glass Works cesa. de E. C. Sullivan y W. C. Taylor — por 10 años Septiembre 20 — Rev. Pat. Canadiense.

17243 — Mejoras en cafeteras — Victor Caille — por 10 años — Septiembre 20.

17244 — Nuevo dispositivo para enfardelar — José Di Grandi — por 10 años — Septiembre 20.

17245 — Aparato para la realización de reacciones químicas escotérmicas efectuandose bajo presión y a temperaturas elevadas — L. Air. Liquide Ste Anónimé pour L' Exploitation des Procedes G. Claude — por 10 años—. Septiembre —20 — Rev. Pat. Francesa.

17246 — Estuche de fondo movible para cigarrillos Arístides Protopapas — por 5 años — Septiembre 20.

17247 — Marca a fuego inadulterable para ganado mayor — Carlos Astrada — por 10 años — Septiembre 26.

17248 — Aparato tensor para alambres — Eugenio C. Noe y Cía. ces.s de Manuel Jáuregui — por 8 años — Septiembre 26. — Adicional a la Pat. Nº 16081.

17249 — Mejoras en aparatos castradores — Alfonso Costanzo — por 10 años — Septiembre 26

17250 — Dispositivo para la destrucción de la langosta en combinación con un autocarro — Giusseppe Oreste Tiberti y Gustavo Piccinino — por 5 años — Septiembre 26.

17251 — Nueva colmena de marcos inclinados — Vicente Molino — por 10 años — Septiembre 26.

17252 — Unas mejoras introducidas en los aparatos elevadores de paja y productos similares — José Roggero — por 10 años Septiembre 26.

17253 — Mejoras en correas o bandas de transmisión — Miguel Tamagnone — por 10 años — Septiembre 26.

17254 — Procedimiento y aparato para vaciar las lámparas eléctricas incandescentes —Patent Treuhand Gesellschaft F. E. Gluhlampen m. b. H. cesa. de Deutsche Gasgluhlicht Aktiengesellschaft (Auergesellschaft) — por 9 años — Setiembre 26 — Rev. Pat. Alemana.

17255 — Despositivo de lámpara de bolsillo eléctrica con generador mecánico — Antoine Luzy, — por 7 años — Septiembre 26 — Adicional a la Pat. 15093

17256 — Chalana — jangada — Enrique Marcó del Pont — por 10 años — Septiembre 26.

17257 — Dispositivo perfeccionado de anclaje — Howard Thomas Ryton Dray — por 10 años Septiembre 26.

17258 — Procedimiento para la preparación y conservación de vacunas de esporos — Silvio Dessy — por 10 años — Septiembre 26.

17259 — Máquina de uso doméstico para hilar, retorcer y devanar fibras o hilos de cualquier naturaleza — Andres Costante Imberti — por 10 años — Septiembre 26.

17260 — Mejoras en cajas de empaque de cierre automático — Thomás Henry Goldring — por 10 años — Septiembre 26 — Rev. Pat. N. Americana.

17261 — Tipo nuevo de cuerpo volante para barriletes, etc. — Walter Bergner — por 10 años Septiembre 26.

Denegadas y Desistidas

2706 — Mejoras en bujes — Luis Murator — Septiembre 1º.— Desistida.

2707 — Dispositivo de seguridad para ruedas de neumáticos — Société O. Englebert fils et Cía. — Septiembre 6. — Desistida.

2708 — Mejoras en corbatas — Victor Jorge Lemarque y Guillermo Sciurano Castañeda — Septiembre 7 — Denegada.

2709 — Aparato indicador luminoso para automóviles — Oscar Piterbarg — Septiembre 14— Desistida.

2710 — Máquina expendedora de chocolate — Rodolfo Lamarque — Septiembre 14 — Desistida.

2711 — Azucarera automática — Francisco Tornay — Septiembre 14 — Desistida.

2712 — Aparato para masaje — Ricardo Eisler y Art. Krausche — Septiembre 16 — Desistida.

2713 — Aparato Automático para azucareras higiénicas — Guillermo Mairini — Septiembre 20 Desistida.

2714 — Tablero anunciador — Carlos A. Marsans — Septiembre 21 — Desistida.

2715 — Mejoras en aparatos para conocer el grado de humedad de los cereales — Juan Corsi — Septiembre 23 Desistida.

2716 — Azucarera higiénica automática — Rafael Hernández — Septiembre 23 — Desistida.

2717 — Material para construcción — Carlos Medici — Septiembre 28 — Denegada.

2718 — Sepillos a hilera separables — Robert de Sennevoy — Septiembre 28 — Desistida.

2719 — Ciertas nuevas y útiles mejoras en la fabricación de catres en general — Bernardo Albergoli — Septiembre 28 — Desistida.

2720 — Un carburador — Hermann Sewerin — Septiembre 28 — Desistida.

2721 — Armazón para tela metalica de cama — Sambucetti, Val-

vassori y Cía. — Septiembre 29 — Desistida.

2722 — Nuevo tipo de embarcación de poco calado — Juan M. Ortiz — Septiembre 30 — Desistida.

Transferidas

15916 — Angel Borghi a Cristalerías Papini Sd. Aa — Septiembre 14

15869 — Carlos Butty a Florencio Alvo — Septiembre 26.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — Edmundo Seurol, secretario.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a nueve de Noviembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente interino don Martín Pereyra Iraola, Director de Turno, don Alberto E. Castex, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	7	$ 223 —
6 Septiembre „ 1890	1	„ 200 —
16 Octubre „ 1891	6	„ 804 —
8 Enero „ 1894	13	„ 2165 —
8 „ „ 1894 B. W. & Cía.	15	„ 52 —
20 Septiembre „ 1897	25	„ 2774 —
20 „ „ 1897 B. W. & Cía.	18	„ 18 —
20 „ „ 1897 C. S. A.	23	„ 23 —
20 „ „ 1897 Contº Miliani	925760	„ 8047745 —
21 Agosto de 1890 Em. menor	4	„ 2 —
20 Septiembre „ 1897 » »	1	„ 0 50
20 „ „ 1897 » Decto. 21/6/918	36921	„ 18460 50
	962794	8872767 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex
Director de Turno

M. Pereyra Iraola
Presidente interino

Alberto Meyer Arana
Secretario

A. Sesma
Gerente

G. Bottaglini
p. Contador

M. N. Castellanos
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1921

Por avisos y adicional...	$	262 60
« marcas...	«	384 —
« subscripción y venta.	«	10 30
	$	656 90

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º suplemento al cuaderno Nº 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5.ª edición) —Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día...	$	0.10
Número atrasado...	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre...	»	6.00
Año...	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983 .— Sucursal número 4, Boedo 915 .— Agencia A., Esmeralda 482 .— Agencia B., Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — Agencia F., Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 14 de Noviembre de 1921 a las 13. se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, Agencia A, B, C, D, y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc., las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo, número 1073, los días 7, 8, 9, 10 de Noviembre de 11 a 17 y días 5 y 12 de 9 a 12.

Orden de ventas: 14 al 24 inclusive alhajas.

Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir. máquinas de coser.

Día 16: artículos de bazar relojes de pared, cuadros, artefactos etc.

Día 17: Instrumentos de música, libros, valijas, monturas, etc.

Día 18: y subsiguientes: hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables. etc., a las 13 en el local Bmé. Mitre 1046, en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.

Remate de muebles, Miércoles 30 de Noviembre a las 14, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Agosto ppdo., consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorios, sala escritorios, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 28 y 29 de Noviembre de 11 a 17 horas en nuestro local. Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Octubre de 1921.

El Secretario.

v- 18 noviembre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

LA VASCONGADA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que indica el Artículo 26 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 25 del corriente, se cita, nuevamente a los señores Accionistas para concurrir el día 15 de Noviembre próximo a las 16 horas en su local Social, calle Cangallo 2785, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Décimosexto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1921.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de un Director Titular, que reemplace al saliente, señor Fervo U. Sinistri que termina su mandato y de Síndico y Sub-Síndico en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su período.

4º Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial hasta dos días antes de la convocatoria como lo establece el Artículo 28 de los Estatutos.

El Gerente.

E-25 octubre Nº 8256 v-15 noviembre

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima.

Convocatoria:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 11 horas en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del Día:

1º Consideración del informe del Directorio Inventario, Balance cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.
El Directorio.

E 11 octubre Nº 8083 v-31 octubre
E-28 octubre NNº 8287 v-19 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 12 de Noviembre a. c., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 15º. Ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1921, con informe del Síndico.

2º a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el Artículo 8º. de los Estatutos.

2º. b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1922.

3º.) Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º.) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188

Buenos Aires, Noviembre de 1921.
El Directorio.

E. 10 novbre Nº 8131 v-28 novbre.

Avisos y Licitaciones del día

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Cangallo 667

Segunda Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a la segunda Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, de esta sociedad, para el día 30 de Noviembre de 1921, a las 10.30 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.

2º Fijación de los emolumentos del Síndico y Síndico suplente, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.

3º Designación de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Carlos Sepp, director.

NOTA: Artículo 28 de los Estatutos.: «Tres días antes de la reunión de la Asamblea General, los accionistas, depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco en el respectivo país extranjero, que será designado por el Directorio de acuerdo con el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo con el Artículo 30». — Buenos Aire, Noviembre 15 de 1921.

E 15 noviembre Nº 8464 v-29 novbre.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

(Asamblea Anual Ordinaria)

Segunda Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 17 y 1/2 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria anual y balance general.

2º Elección de Directorio.

3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921.

— Alberto J. Rodríguez, secretario.

E 15 noviembre Nº 8465 v-19 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria.

16º Ejercicio

Convocatoria:

Se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Noviembre de 1921, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, en el local de la calle Suárez 1761, para tratar de lo siguiente:

Orden del Día:

1º Deliberacción sobre la memoria y Balance General correspondiente al 16º Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de útilidades.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Lectura y aprobación del acta pertenenciente a la presente Asamblea, o designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y firmen al terminarse de labrar.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921 —

José C. Besalú, director gerente.

E 15 novbre. Nº 8466 v-30 novbre.

LICITACIONES

Intendencia Municipal de la Capital.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87296—D/921. llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, bazar, camas, mesas de luz, roperos, mesas escritorios, califones etc., con destino al Hospital Piñero.

Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921. — El Secretario.

E 15 novbre S/pp. v- 25 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86927—L/1921. llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1922

Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921. — El Secretario.

E 15 novbre S/pp. v- 25 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86.930—L—1921. llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a las dependencias y hospitales de la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14,30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.

El secretario

E-15 novbre S/pp. v-25 novbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87.150—L—921. llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria, durante el primer semestre del año 1922.

Tendrá lugar el día 22 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.

El secretario

E-15 noviembre S/pp. v-25 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles San Blás de Avenida San Martín a Warnes y Añasco entre Rivadavia y Yerbal, en la parte abierta de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1921.

El Secretario

E-15 noviembre S/pp. v-22 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 15.15 horas para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis. Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

v-16 diciembre.

EDICTOS

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1, 2 y 3 de la Sección 4, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar el traslado o renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 15 noviembre S/p.p. v-20 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Luisa Leoni de Ponce por si y sus hijos menores Don Carlos Herve, Don Oscar, Don Julio y Don Manuel Ponce, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos. — Don Julio Ponce

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

El Secretario.

v- 23 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley, Doña Rosa Romano de La Rosa, por si y sus hijos menores Doña María Felipa, Doña Linda Angélica, Doña Blanca Nieves y Don Angel Florial La Rosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. — Don Angel La Rosa.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

El Secretario.

v- 23 noviembre.

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Carlos Troblichs, y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes conteniendo navajas para afeitar, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 597/S/1921, del año en curso, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Asesoría y Sumarios, Noviembre 10 de 1921.

v-19 noviembre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a señora Viuda de Barrier, y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes conteniendo navajas para afeitar, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 587/S/1921, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Asesoría y Sumarios Noviembre 10 de 1921.

v-19 noviembre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Leonardo Y. Medici, y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes certificados conteniendo navajas de afeitar, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 578/S. del año 1921, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre de 1921.

v-19 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña Josefa Peña, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el jui-

cio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina. bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921 Rafael A. Leguizamón, secretario.

E-15 novbre. S/pp. 1393 v-17 novbre.

Por mandato del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de cinco días, a don Pedro Faldella, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia que dice así:

Buenos Aires, Agosto 25 de 1919

Autos y Vistos:

No habiendo el señor Defensor del demandado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese adelante el apremio hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital. intereses y costas reclamados. — Manuel B. de Anchorena, — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E-15 novbre. S/pp. 1394 v-19 novbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don Florentino Maestro, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio) por ante la Secretaría del doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, el Señor Juez ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, Julio 18 de 1919

Autos y Vistos:

Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra don Florentino Maestro, sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que el Señor Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones manifestando a fojas vuelta, no tener ninguna que oponer, mando se lleve ésta ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco, del capital reclamado intereses y costas. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1921. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 15 novbre Nº 1 8 s/p/p v 17 novbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Domingo Vila y José Pérez, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1921. — L. Gómez Molina,, secretario.

E- 15 novbre Nº 1390 s/p/p v-17 novbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Juan Alori, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1921. — L. Gómez Molina, secretario.

V-15 novbre Nº 1391 s/p/p v-17 novbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Raúl di Santi, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (apremio) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1921. — L. Gómez Molina, secretario

02002

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros contra Incendio y Mercantil (S. A.)

Maipú 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 191

Capital autorizado........................ $ 10.000.000 —
» realizado........................ » 4 000.000 —
Fondo de reserva........................ » 1.028.363 53

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

(3.o trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	407723 61
Préstamos hipotecarios	1840378 04
Bienes raíces	2718163 42
Títulos	24173 42
Obligaciones a cobrar	121915 53
Muebles y útiles	5265 —
Cuentas de orden	55000 —
Deudores varios. — Sección seguros	18974 05
Gastos generales y de explotación	50638 45
Propiedades vendidas a plazo	200095 92
Siniestros	20946 79
Diversos	150344 78
	5613619 01
PASIVO	
Capital realizado	4000000 —
Fondo de reserva estatutorio	1001482 55
« « sección seguros	26880 98
Cuentas de orden	55000 —
Dividendo	4226 23
Cuentas corrientes	57652 43
Intereses	152124 67
Premios	162658 87
Cambios	1470 85
Alquileres	121427 12
Comisiones y corretajes	845 31
Diversos	29850 —
	5613619 01

F. García Olano, presidente. — J. Rego Ruiz, director general interino.—J. Alvarez Vicente, contador.— Máximo de Olaso, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembrs de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 15 nov Nº. 8462 v 17 nov

01602

ECONOMIC INSURANCE Cº LIMITED

País de origen: Inglaterra (Londres)

Domicilio: Sarmiento Nº 310 (Buenos Aires)

Fecha de Autorización del P. E. 3 de Diciembre de 1920

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto................ £ 500.000 —
» realizado................ » 125.000 —

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos correspondiente al 2º Trimestre 30 de Junio de 1921 (1er. Ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matríz		1550 61
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Caja y Bancos		11431 03
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	290 59	201 02
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Conversión	2614 8[illegible]	
	2905 4[illegible]	313182 66
HABER		
Casa Matríz	2148 06	
Casa Matríz (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	757 3[illegible]	7239 80
Cuentas de orden		
Conversión		5942 86
	2905 4	313182 66

Detalle de las cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	420 21	1808 04
Gastos generales	162 48	14084 19
Reaseguros locales		300 —
Pérdidas		
Saldo	2388 76	
	2971 45	15692 23
HABER		
Primas	2789 21	6732 68
Patentes y sellos	182 24	481 —
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		119 99
Saldo		8358 56
	2971 45	15692 23

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921

p. p. Houlder Brothers y Cº. Ltd. — F. Scott.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 15 nov. Nº 8463 - v 15 nov.

02019

Banco de Río Negro y Neuquén

SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

General Roca (Territorio Río Negro)

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado	$ c/l	500.000 —
» subscripto	» »	371.400 —
» realizado	» »	183.520 —

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Septiembre de 1921

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Acciones	128600 —	
Acciones subscriptas	371400 —	
Muebles y útiles	5475 65	
Fundadores	37290 —	
Sueldos Administración	12350 —	
Gastos fundación	2322 —	
Alquileres	1800 —	
Prenda agraria	2200 —	
Letras en caución	55111 62	
Gastos generales	1733 15	
Valores a cobrar	18544 36	
Estampillado	650 —	
Letras y pagarés	207065 44	
Sucursal de Sellos Nacionales	2754 35	
Cobranzas internas	9676 94	
Adelantos en cuenta corriente	19608 48	
Caja y Bancos	84284 74	
Patentes	5000 —	
Capital		500000 —
Depósitos en Caja de Ahorros		81689 31
Giros sobre el exterior		16 88
Acciones realizadas		183520 —
Banco Nación — Roca —		18617 16
Cobranzas por cuenta de terceros		18544 36
Intereses y descuentos		15383 03
Banco de la Provincia, Bahia Blanca		114 49
Cuentas corrientes (depósitos a la vista)		94349 50
Comisiones		3632 —
	915866 73	915866 73

Christian Nielsen, presidente.—Walter Kaufmann, gerente.—Hans Dühring, contador.—Guillermo J. Miró, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E 15 nov. N 8459 v-15 nov.

Convocatorias Anteriores

«LA COOPERATIVA NACIONAL

de

CONSUMOS»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria:

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del XV ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio, convócase nuevamente a los señores accionistas para el Sábado 26 de Noviembre actual, a las 15 horas, en el local social Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día

I Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XV ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo..

II Distribución de utilidades.

III Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

IV Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse; Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

V Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará, y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas cualquiera que sea el número de éllos y capital que concurra, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

E 10 novbre N° 8435 v-23 novbre.

CIRCOLO ITALIANO

Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Círcolo Italiano a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 15, para tratar la siguiente,

Orden del día

1° Balance al 31 de Marzo de 1921.
2° Memoria de la Comisión Directiva.
3° Elección de cinco Vocales Efectivos y un Suplente.
4° Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, Noviembre de 1921. — Tito Luciani, secretario.

E 10 novbre N° 8438 v-19 novbre.

TIENDA

«A LA CIUDAD DE LONDRES»

J. Brun & Cía. Ltda.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres» J. Brun y Cía. Ltda., a la Novena Asamblea General Ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 30 del mes actual a las 15 horas, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes N° 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del Día:

1°. Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1921.
2°. Nombramiento de varios Directores, en reemplazo de los Señores Pablo Brun, Marcos Conte, Roberto Comte, Manuel López Cepero y Carlos Saintin, dimitentes y del Señor Luís Allard que sale por turno y puede ser reelecto, quedando el Directorio reducido al número que fije la Asamblea.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921. —Georges Kuneyl. Presidente.

E-10 novbre N° 8423 v-30 novbre

COMPAÑIA NACIONAL

DE

CALEFACCION

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Noviembre de 1921, a las 17, en el local de la Sociedad calle Tucumán 766, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1921.
2°. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Pablo Carabelli, que renunció, y Augusto Lenhardtson y Bartolomé M. Raffo que termina su mandato.
3° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Pedro Adamoli, que renunció, y Gustavo Elowson, que terminan su mandato.
4°. Elección de Síndico titular y suplente.
5°. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depósitar sus acciones en la caja social, calle Tucumán 766, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921.

El Gerente.

E-10 novbre N° 8429 v-28 novbre

SOCIEDAD «YUGOSLAVA»

DE SOCORROS MUTUOS

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores socios en Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1921, a las horas 20 del día, en el local social calle Almirante Brown 721, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Aprobación de los nuevos estatutos y reglamentos sociales.

Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que concurran. —Juan Viskovich, Vicepresidente. N. Bakmas, secretario,

E-10 novbre N° 8430 v-28 novbre

«CARLOS CASADO LIMITADA.»

COMPAÑIA DE TIERRAS

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 15.30 horas en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades
3º Elección de nuevo Directorio
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente
5º Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921. — Manuel B. Goñi, secretario.

E-9 noviembre Nº 8416 v- 23 noviembre

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

La Sociedad Anónima «Caja Ferroviaria» convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de Noviembre de 1921 a las 15, en su local Paseo Leandro N. Alem 1570, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1921.
2º Elección de cinco Directores Titulares: cuatro Directores Suplentes: Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Aprobación del acta.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921. — Charles Wardrop, Presidente — Alfredo M. Carbonare, Director Gerente.

E-9 noviembre Nº 8407 v-26 noviembre

«ELECTRICA DE SANTA CRUZ»

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el Hotel Santa Cruz, a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1920-1921. — C. Borgialli, Presidente. — J. T. Evans, secretario.

E 9 noviembre Nº 8421 v-26 noviembre

«LA PREVISORA»

Compañía Nacional de Seguros

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea extraordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín, Nº 274, el día 22 del corriente, a las 16 para considerar la siguiente:

Orden del Día:

Adopción de las medidas consecuentes a los decretos del P. E. de fecha 5 de Febrero de 1889, 19 de Enero de 1892, 11 de Agosto de 1893, 21 de Marzo de 1901, 4 de Noviembre de 1908, 28 de Febrero de 1913 y 26 de Febrero de 1916.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921.

El Director General

E. 8 noviembre Nº 8393-v-22 nov-

«LA PREVISORA»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 22 del corriente a las 16,30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921

El Director General

E 8 noviembre Nº 8391 v-22 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

El directorio avisa a los Señores Accionistas que se verificará el 24 de Noviembre de 1921, la Asamblea general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado, a las 17 horas y se efectuara en el local de la Sociedad en Río Colorado, F. C. S. para tratar la siguiente:

Orden del Día:

I) Elección de dos Directores titulares por tres años y dos Directores suplentes por tres años
II) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos.

Jorge Burnichon, Presidente.

E 8 noviembre Nº 8398 v-24 noviembre

Productos «Cib»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Noviembre de 1921, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 777, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración del informe del Directorio, Balance Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Agosto próximo pasado.
2º Elección de un Director titular, en reemplazo del saliente por sorteo. Elección de un Director suplente, del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
3º Resolver todo lo demas conducente a la mejor ejecución, y cumplimiento de los incisos anteriores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad deberán depositar en la caja de la misma con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921.

El Presidente.

E. 8 noviembre Nº 8402-v-28 nvbre.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al Artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente a las 16 horas en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1291.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle doctor Manuel B. Gonnet y José Mª. de Yriondo que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Jan Max-Eiseley.
3º Nombramiento de Síndico y Suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.
4º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1921. — José Mª. de Yriondo, secretario.

E-7 noviemre Nº 8389 v-23 noviembre

Sociedad Cooperativa de la Capital

Limitada

Caugallo 927|35

Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 31 de Octubre ppdo., por no haberse retirado el suficiente número de entradas, se convoca por segunda vez para el día 21 del corriente, a las 14 horas, en el local calle Sarmiento 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Informe del Síndico.
3º Renovación total de la C. D.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos, ésta se celebrará con el número que concurriere.

NOTA: Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente en sus pagos. — Buenos Aires, noviembre de 1921. — El Directorio.

E-5 novbre. Nº 8382 v-17 noviembre

Sociedad Anónima

«TINTORERIA A. PRAT»

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Noviembre de 1921, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día.

1 — Tratar y resolver la modificación del Artículo 17 de los Estatutos sociales con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad y a levantar en ellos, construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes; e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones existentes.
2 — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días, de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Directorio.

E-5 novbre. Nº 8383 v-29 noviembre

SCANDINVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Cº LTD.

(25 de Mayo 158)

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea

General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2º piso) el día 22 de Noviembre de 1921 a las 10 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1921.
2º) Elección de un Director Titular.
3º) Elección de dos Directores Suplentes.
4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158 con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1291. — J. Didriksen.

Presidente.

E-4 noviembre Nº 8356 v-22 noviembre

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1921, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista Número 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º Ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle Reconquista Nº 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1921. — El Directorio.

E-3 novbre. Nº 8318 v-25 noviembre

CAMPO NEGRO MUERTO DE GALLI

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 21 de Noviembre próximo a la hora quince, en la Avenida de Mayo Nº 1135 (2º piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli que que han terminado su mandato.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

E. 28 octubre Nº 8287-v-19 noviembre

TOMAS DEVOTO Y CIA. LDA.

Comercial Industrial y Financiera

(S. A.)

Esmeralda 70

Convocatoria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a las 16 horas, en su local calle Esmeralda 70, primer piso, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el Acta de la Asamblea.
c) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

El Secretario-Tesorero.

E-27 octubre Nº 8281 v-19 noviembre

«LA UNIVERSAL»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria a Asamblea.

De acuerdo a los artículos 32 y 36 de los Estatutos, se cita en segunda convocatoria a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre próximo a las 18 horas en el local social calle Maipú 286, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondiente al 8º Ejercicio de la Compañía, cerrada el 30 de Noviembre ppdo.
2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: — Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea que deberán depositar a la Gerencia de la Compañía sus títulos de acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ella tenga lugar, de acuerdo al artículo 39 de los estatutos.

El Directorio.

E 27 octubre Nº 8278 v-15 novbre

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas por esta primera convocatoria a asamblea general extraordinaria para el día 16 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Defensa Nº 542, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Dar cuenta del nombramiento de un Director suplente en reemplazo del Señor Chr. Lahusen, que renunció
2º Nombramiento de un Director titular en reemplazo del Señor Chr. Lahusen.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 542, tres días antes del fijado para que se celebre la asamblea, a efectos de recibir el boleto de entrada en el cual se expresará el número de votos que a cada uno corresponda.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921.

El Presidente.

E 27 octubre Nº 8276 v-15 noviembre

«LAS VEGAS»

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Ordinaria

2a. Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2o. Aumento del Capital Social a 3.600.000 pesos, mediante la emisión de diez series de acciones ordinarias, con los derechos y obligaciones determinados en los Estatutos para la segunda y tercera serie.
3o. Entrega a los tenedores de acciones en circulación, en acciones de las nuevas series, cuya cantidad será fijada por la Asamblea de parte de los beneficios acumulados e incrementos del activo, posteriores a la constitución de la Sociedad, has ta la concurrencia de la suma que arroja el inventario por estos conceptos.
4o. Autorización al Directorio para que una vez liquidadas, por la venta de los productos, las utilidades de ejercicio distribuya un dividendo no superior al 20 o/o, y para llevar en efectivo si lo creo necesario, a una cuenta que se denominará «Utilidades realizadas en suspenso» hasta el 60 o/o de las expresadas utilidades líquidas y realizadas del ejercicio.
5o. Elección de tres Directores y de un Director suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924 y de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1922.
6o. Elección de los accionistas para aprobar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

Juan D. Aubone, presidente.

E. 26 octubre Nº 8273 v-19 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA

«LA CONSTANCIA»

Se hace saber a los señores accionistas que el 15 de Noviembre próximo a las 17 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en la calle Rivadavia Nº 814, segundo piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Rodolfo A. Fremery que terminó su mandato.
3º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Ilse Hohmann, Francisco Pondé y Jorge Lompel, por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Luis Kuhn y Benjamín Nogueras.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones o el recibo de depósito en un Banco, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

El Director Gerente.

E. 25 octubre Nº8260-v-15 noviembre

Sociedad Anónima Ganadera

REYNARD DOMANGE

427 Bartolomé Mitre 427

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas Santa Cruz, el día Martes 29 de Noviembre, a las diez y siete horas, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, practicados al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento del Síndico.

El Directorio.

Por autorización telegráfica de la Sociedad Reynard Domange

Waldron y Wood.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921

E-14 noviembre Nº 8456 v-29 noviembre

Sociedad Anónima
INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos sociales, y Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo a las 10.30 en el local social, Cangallo 499 8º piso, para tratar la siguiente.

Orden del ddía:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Tercer Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2º Nombramiento de un Director titular y un Director suplente
3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el Artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921

El Secretario

E 22 octubre Nº 8229 v-16 noviembre

OSTWALDIA
Sociedad Anónima.
Ganadera Industrial
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 16 en el local social calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — El Presidente.

E-13 octubre 8103 v-31 octubre

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local 278 Balcarce, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Iº. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
IIº Consideración del Proyecto del Gobierno de la Nación, sobre compensación a la Sociedad Cooperativa, por la toma de posesión de los canales y demás pertenencias de la Sociedad, y del contraproyecto propiciado por un núcleo de Accionistas.
IIIº Autorizar al Directorio para firmar y finalizar con el Poder Ejecutivo el proyecto que se apruebe por esta Asamblea, y disolver la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del inciso primero del Artículo 370 del Código de Comercio y 21 del Estatuto.
IVº Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
Vº Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921

El Directorio.

E-29 octubre Nº 8310 v-17 noviembre

«R. y N. DEL SEL LDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial».

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen Nº 217/223 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.
2º Nombramiento de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los cesantes (Artículo 23).

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921

J. Costa Parma. — Secretario.

E-29 octubre Nº 8311 v-17 noviembre

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana
(En liquidación).

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre próximo a las 17 en el local calle 25 de Mayo Nº 72, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por la Comisión Liquidadora con los acreedores de la Sociedad, con fecha 14 del mes de Julio próximo pasado, cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33 Escritorio Nº 13 desde la fecha, a disposición de los señores Accionistas.
2º Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, por el período de tres años desde el 1º de Agosto de 1918.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1921

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad. (Artículo 24 de los Estatutos).

El Secretario.

E-29 octubre Nº 8312 v-21 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Acciones ordinarias

Habiendo resuelto el Directorio emitir el saldo de 1201 acciones ordinarias de pesos 500. moneda nacional cada una que aún quedan en cartera, se ha decidido ofrecerlas a la par hasta el día 31 de Diciembre de 1921 a los tenedores actuales de acciones ordinarias.

En el caso de que los pedidos fueren por mayor número de acciones de las a emitir, estas serán adjudicadas a prorrata.

Las acciones ofrecidas, cuyo importe deberá ser integrado al ser adjudicadas, gozarán del mismo dividendo por el ejercicio corriente (1º de Julio 1921 a 30 de Junio 1922) que correspondiere a las acciones ya emitidas.

Se invita a los tenedores de acciones ordinarias a dirigirse por escrito a la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 465, manifestando el número de acciones que desean adquirir y a la vez dando el número y la numeración de las acciones ordinarias que actualmente poseen.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.

El Directorio.

E. 29 octubre Nº 8297 v-17 novbre.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. SALINERA, FORESTAL AGRICOLA, GANADERA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de Noviembre próximo a las 11 horas en el local Social, Victoria 618 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Dejar sin efecto las modificaciones al Estatuto aprobadas en la Asamblea del 29 de Septiembre de 1920.
2º Propuestas de nuevas modificaciones al Estatuto.
3º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones en el local Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Herminio J. Areco, secretario.

E-29 octubre Nº 8309 v-17 noviembre

Sociedad Anónima
M. S. Bagley & Cía. Ltda.
Convocatoria.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 17 de Noviembre de 1921, a las 16 en el local de la Sociedad Av. Montes de Oca 199, con la siguiente:

Orden del Día:

1º. Deliberación sobre la memoria balance y reparto de utilidades.
2º. Elección de autoridades.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social (Av. Montes de Oca 199) cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1921.

El secretario

E-31 octubre Nº 8323 v-17 noviembre

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial.
Brasil 149. — Buenos Aires,

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de Noviembre de 1921, a las 16 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Brasil 149, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 15º de los Estatutos, tres días antes de la Asamblea, los accionistas depositarán en las oficinas de la sociedad, sus acciones para obtener la boleta de entrada.

El Directorio

E 12 noviembre Nº 8445 v-25 novbre.

«LA BLANCA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 30 de Noviembre 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1 Considerar la reforma de los estatutos sociales creando el cargo de otro Vicepresidente, y en los demás puntos que la Asamblea lo resuelva.

El Secretario

E 12 novbre Nº 8453 v-30 novbre.

OXHIDRICA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día Viernes 2 de Diciembre de 1921, a las 16 horas, en la calle San Martín 201, 8º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1 Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1915.
2 Nombramiento de Síndico para examinar los balances de los ejercicios vencidos, posteriores al año 1915.
3 Consideración de las memorias y balances correspondientes a los años 1916 a 1920.
4 Nombramiento de siete Directores Titulares y dos suplentes
5 Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6 Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cavia 3231 hasta tres días antes del indicado para la Asamblea, o los certificados Bancarios que determina el artículo 35 de los Estatutos.

El Secretario.

E 12 noviembre Nº 8454 v-2 diciembre

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I, 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varías u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01947

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

Bartolomé Mitre 401

CASA MATRIZ: DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK— 39/40 MAUERSTRASSE— BERLIN W.

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Capital autorizado y subscripto... Marcos 30.000.000 —
» realizado.............. » 30.000 000 —
Fondo de reserva.............. » 11.568.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

Al 30 de Septiembre de 1921.

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Caja:		
Existencia en Efectivo $ oro 708009 61 $ c/l 7167350 41		
Dep. en otros Bancos		
» » el Clearing » » 11 84 » » 10206378 74	708021 45	17373729 15
Préstamos	634629 93	46665212 52
Sucursales	344358 16	2187817 62
Cuentas varias	4943823 44	6767580 83
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior	1812421 97	
	8443249 95	72994340 12
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina	3650000 -	
Depósitos	1465055 52	61911160 02
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior		419204 75
Cuentas varias	3328194 43	10663975 35
	8443249 95	72991340 12

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1921

Banco Alemán Transatlántico

E. Albert, P. Richars, directores.—A. Pfanner, contador

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 15 nov N 8458 v 15 nov

01968

"The Yorkshire Insurance Company Ltd."

País de origen: York — Inglaterra

Domicilio: 25 de Mayo 101

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Junio de 1912

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado.................. £ 1.000.000.—
» subscripto.................. » 576.570.—
» realizado.................. » 129.053.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos (Tercer Trimestre) de Julio a Septiembre de 1921

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Casa Matriz	—	Casa Matríz	21508 30
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	381766 57	» » (Cuenta de títulos en depósito)	381766 57
Caja y Bancos	21508 30	Reservas	—
Propiedades Inmuebles	—	Siniestros Pendientes	—
Títulos de Renta y Valores Varios	—	Diversos Acreedores	—
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores	—		
Obligaciones a Cobrar	—		
Mobiliario y Material	—		
Diversos Deudores	—		
Gastos de Organización	—		
	403274 87		403274 87

Detalles de las Cuentas de Explotación (Tercer Trimestre) de Julio a Septiembre de 1921

SECCION INCENDIOS

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Corretajes y Comisiones	9186 80	Primas	34493 72
Gastos Generales	7128 80	Patentes y Sellos	121 22
Sellos e Impuestos	144 06	Comisiones sobre reaseguros Locales Pasivos	—
Siniestros Pagados	7297 60		
Reaseguros Locales Pasivos	—		
Saldo	10857 68		
	34614 94		34614 94

SECCION GANADERIA

	$ c/l		$ c/l
Corretajes y Comisiones	4033 44	Primas	24716 51
Gastos Generales	2433 90	Patentes y Sellos	—
Sellos e Impuestos	98 55	Comisiones sobre reaseguros Locales Pasivos	—
Siniestros Pagados	12500 —		
Reaseguros Locales Pasivos	—		
Saldo	5650 62		
	24716 51		24716 51

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921

The Yorkshire Insurance Co. Ltd. — Samuel B. Hale, Compañía Ltda.

A. H. Pasman—F. W. Brooker

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe

E 15 nov. N 8461 v-15 nov.

02050

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Calle Maipú 245 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912.

Ramos en que opera: Vida, Incendio Marítimo y Accidentes—Ley Nº 9688

Capital autorizado...... $ 1000000 — m/n
» subscripto...... » 500000 — »
» realizado...... » 463796 66 »

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Septiembre de 1921

Julio - Agosto y Septiembre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	36203 34
Caja y Bancos	1565352 96
Propiedades inmuebles	916418 94
Títulos de renta y valores diversos	91445 73
Préstamos hipotecarios y sobre valores	110104 78
Préstamos sobre pólizas vida	65796 55
Obligaciones a cobrar	4413 16
Mobiliario y material	51433 59
Diversos deudores	554617 54
Comisiones descontadas, sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	1 —
Gastos de explotación	388773 41
Siniestros	51879 54
Cuentas de orden	549445 24
Sección Accidentes - Ley Nº 9688	
Títulos de renta y valores diversos	44450 —
Obligaciones a cobrar	25 —
Mobiliario y material	19992 25
Diversos deudores: (Premios valores al cobro, etc.)	747590 22
Gastos de explotación	245163 26
Siniestros	263052 22
Cuentas de orden	504203 20
	6210361 93

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	500000 —
Reservas	1538848 20
Beneficios asegurados vida	128361 54
Siniestros pendientes	72000 —
Diversos acreedores	679469 96
Cuentas de orden	1045939 49
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	465116 59
Sección Accidentes - Ley Nº 9688	
Reservas	900000 —
Cuenta explotación (premios, inter. etc.)	697269 11
Cuenta de orden	2757 01
Siniestros pendientes	180000 —
	6210361 93

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921

Manuel B. Gonnet, presidente. — J. Frings, J. M. Mascarenhas, gerentes.— Pedro Palacios, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Luis M. Fernández 2º Jefe.**

E 12 nov. N 8455 v15 nov.

02064

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Puentecito 2117

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Capital subscrp. y autoriz: $ 4.000.000 —
» realizado .... » 3.965.950 —

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$
Accionistas	34050 —
Caja	4554 50
Bancos	4028 43
Estc. V. Perm. L. Aer. C. Alim. Usina, Puente y Edificio	4865604 41
Tren rodante	1217159 02
Inmuebles	126455 18
Materiales y útiles generales en depósito	202707 52
Muebles, útiles y herramientas	67474 85
Concesión	173200 —
Banco Provincia, cuenta títulos en custodia	35000 —
Varias cuentas	76770 84
	6797004 75

PASIVO	$
Capital:	
Subscripto $ 4.000.000 —	
Realizado » 3.965.950 —	
Autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés	532636 37
Fondo de reserva	26890 38
» » previsión	65975 94
Directorio	35000 —
Varias cuentas	2137002 06
	6797004 75

Ing. Carlos Agote, vicepresidente.—Ireneo Cucullu, secretario interino.—Juan C. Argüello, sub-gerente—F. Emilio Farías, p. contador.—Vº Bº: Luis E. Zuberbühler, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 15 nov N 8460 v 15 nov

01766

COMPAÑÍA DE HOTELES SUD AMERICANOS, LIMITADA

País de origen: Inglaterra.—Asiento del Directorio: Londres

Representación legal: calle Florida 753 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto 12 de Junio de 1908

Casa Matriz:
Capital autorizado.............. $ o/s 1.008.000 —
» emitido................ » » 727.280 82
Sin asignación de Capital para este país

Balance anual de Saldos de las operaciones en el país al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Caja y Bancos	55626 86	
Muebles y útiles	139892 81	2696 43
Mercaderías generales	960667 40	
Existencia campos Cordillera	65318 —	
Deudores varios	58120 60	
Documentos en cartera	29747 65	
Cuentas en suspenso		6876 79
Conversión		538835 40
	1309372 82	548408 62
PASIVO		
Oficina de Londres		548408 62
Acreedores varios	84746 90	
Conversión	1224625 92	
	1309372 82	548408 62

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1921

J. Liddell, director local.—G. A. Rix, gerente

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 15 nov N 8157 v 15 nov

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámese a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Alvarez de Thomas Zabala a Pampa de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 10 de Novbre de 1921.
El Secretario
E. 10 novbre s/p.p. v-18 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 85483—D/1921, llámase a licitación para la enajenación de cajones de kerosene vacíos, con latas, ídem sin latas, y latas de alcohol vacías. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Secretario.
E 5 novbre S/pp. v-17 novbre..

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 86030—L/1921, llámase a licitación para la provisión de caballetes, armarios, perchas, etc. con destino a la Colonia de Niños Débiles en el Parque 3 de Febrero. — Tendrá lugar el día 15 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Secretario.
E 5 novbre S/pp. v-17 novbre..

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Noviembre a las 14 y 30 horas ,para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Camacuá de Montes a Juntas y Laguna de R. L. Falcón a Provincias Unidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921
El Secretario

E 9 noviembre s/pp. v-16 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 85840-L-921, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles del Parque Tres de Febrero, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones .

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario
E 9 noviembre s/pp. v-21 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 85839-L-921, llámase a licitación para la provisión de pan con destino a la Colonia de Niños Débiles del Parque 3 de Febrero, durante los meses de Diciembre. Enero y Febrero próximos.

Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones .

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario
E 9 noviembre s/pp. v-21 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 68247—D/1920. llámase a licitación para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico en la propiedad monicipal Falucho 1160. — Tendrá lugar el día 16 del actual a las 15 y 30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Secretario.

E 5 novbre S/pp. v-17 novbre..

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 70.000 kilos de engrudo con destino a la Dirección General de Rentas, durante el año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 85818—D—921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921. — El Secretario.

E-12 noviembre S/pp. v-23 novbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 40 resmas de papel de música con destino a la Dirección de la Banda, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 31829—B—921. que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921. — El Secretario.

E-12 noviembre S/pp. v-23 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Alvarez Thomas de Zabala a Pampa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921. — El Secretario
E-10 noviembre S/pp. v- 18 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922:

Día 30 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas: Reacionamiento de Agentes Guardia de Seguridad de Caballeria.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas: Desagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921. — El secretario.

v- 2 Diciembre

Licitaciones públicas para racionamientos, materiales para la confección de uniformes y trajes, etc. etc.

En los meses, días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones publicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922.

Día 30 de Noviembre a las 14 horas. — Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas. — Racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas. — Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas. — Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas. — Deshagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

v-2 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo; leche y manteca, drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres para el año 1922.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 25 de Noviembre de 1921. a las 15 horas, de acuerdo con los los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Capital Federal), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Octubre 25 de 1921. — El Directorio.

v- 25 noviembre

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS
«Santa María»
(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y decmás artículos de farmacia; ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en presentcia de los interesados que concurran.

Sanatorio, 10 de Noviembre de 1921.
El Director Interino
V-10 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año próximo de 1922.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301 Capital Federal), el día 9 de Diciembre del corriente año a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921.
El Director Interino
V-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de Drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semetre del año 1922.

Dicha licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 301), y que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Octubre de 1921
El Director interino
v-22 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Noviembre a las 16 para la enajenación de máquinas de planchar cuellos, camisas, etc. y motores eléctricos, corriente continua, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.

v- 16 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre a las 15.30, por provisión de jabón para lavar ropa. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v-16 noviembre

Llámase a licitación hasta el 21 de Noviembre a las 15 para la instalación de 5 ascensores y diversos montaplatos en los nuevos edificios de la Maternidad, según especificaciones que podran consultarse, en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La secretaria.

v- 21 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán con-

sultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269. — La secretaria.

v 5 diciembre

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre a las 15, para la construcción de un pabellón para la Maternidad (Pabellón sobre calle Gallo) según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La secretaria.

v- 16 noviembre

Llámase a licitación para el día 8 del próximo mes de Diciembre, a las 14.30 para provisión de algodón hidrófilo, a las 14.45 para la de aves y huevos y a las 15 para la de fideos y similares, Informes, Reconquista 269 .— La Secretaria.

v- 8 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Diciembre a las 15, para la provisión de máquinas y útiles para la panadería del Asilo de Huérfanos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 12 diciembre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de maquinarias, herramientas y materiales para talleres de carpintería, mecánico, imprenta, zapatería y escobería, destinados para la habilitación del asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921.

El Contador.

v-14 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 ley número 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, ley número 4973, que el día 21 del corriente a las catorce y treinta horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 579,377 m/n., y pesos 71.949 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El Secretario.

v-21 noviembre

Licitación de Fondos Públicos a Oro.

Se hace saber a los interesados que el día 1º de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907. Vencimiento del 15 de Diciembre del año en curso y del Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento del 1º de Enero de 1922, con un fondo amortizante, respectivamente, de $ 340.900 o/s y $ 50.800 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía., Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará dentro de los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 15 de Noviembre próximo para la provisión de artículos de los ramos de mueblería y carpintería, librería y papelería, ferretería y pinturería, tapicería, droguería y lonería, necesarios en las escuelas de esta dependencia, para el año 1922,

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935

El Secretario General.

v-15 noviembre

Universidad Nacional del Litoral Facultad de Ciencias Económicas Comerciales y Políticas

Por resolución del señor Delegado Federal, llámase a licitación pública para proveer de muebles a la biblioteca y seminario de la Facultad de ciencias económicas, comerciales y políticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Secretaría, B. Oroño 1261, Rosario, todos los días hábiles de 8 a 12.

La apertura de propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo con las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 16 en el local de la Secretaría, en presencia de los interesados que concurran. — Mario Natta, secretario.

v-13 diciembre.

Por disposición del Señor Delegado del Poder Ejecutivo, don Guillermo J. Watson, llámase a licitación pública para la instalación de un ascensor en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12 horas, La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas. — Rosario, 1º de Noviembre de 1921. — Mario R. Natta, secretario.

v- 12 diciembre

Colonia Nacional de Menores

Expediente Nº 20 —L—1921

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes a las quince horas, para la provisión al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos Generales de Almacén

200 Kilogramos de sal gruesa de Cádiz.
200 Kilogramos de aceite de oliva de 1ª.
300 Kilogramos de sémola de 1ª.
250 Kilogramos de yerba Argentina.
200 Kilogramos de dulce de menbrillo.
50 Cajones de nafta «Wico».
50 Cajones de kerosene, refinado.
1.000 Kilogramos de jabón amarillo de 1ª.

Artículos de Limpieza

100 Tarros de Brasso para limpiar bronces.
300 Panes sapolio «Morgan»
120 Cepillos de «Trevia» para piso.
120 Cepillos de «Trevia para mesa.

Artículos de Librería

500 Block de papel común para cartas.
500 Hojas de papel secante de 1ª.

Harina de Trigo

20.000 Kilogramos de harina de trigo «OO» de 1ª.

Artículos de Ferretería

1 Una barra de hierro patente, cuadrado de 50,80 mm.
1 Una barra de hierro patente, cuadrado de 57,15 mm.
1 Una barra de hierro patente, cuadrado de 76.20 mm.
1 Una barra de hierro patente, redondo de 50,80 mm.
1 Una barra de hierro patente, redondo de 57,15 mm.
1 Una barra de hierro patente, redondo de 76,20 mm.
1 Una planchuela de hierro patente, de 25,40 x 50,80 mm.
1 una planchuela de hierro patente de 25.40 por 63.50 milímetros.
1 una planchuela de hierro patente de 25.40 por 76.20 milímetros.
10 varillas de hierro patente de 15 milímetros, redondo.
20 caños galvanizados de agua corriente, 12.70 milímetros.
15 caños galvanizados de agua corriente, 19,05 milímetros.
15 caños galvanizados de agua corriente, 25.40 milímetros.
10 caños galvanizados de agua corriente, 31,75 milímetros.
10 caños galvanizados de agua corriente, 38.10 milímetros
20 Tes galvanizados de agua corriente 12.70 mm.
20 Te galvanizados 31.75 mm. reducción a 25.40 mm.
20 Te galvanizados 38.10 mm. reducción a 31.75 mm.
15 Te galvanizados 25.70 mm., reducción a 19.05 mm.
15 Te galvanizados 25.40 mm. reducción a 12,70 mm.
25 Te galvanizados 19.05 mm., reducción a 12,70 mm.
20 Uniones de tuerca, galvanizadas, 38.10 mm.
20 Uniones de tuerca, galvanizadas, 31.75 mm.
20 Uniones de tuerca, galvanizadas, 25.40 mm.
20 Uniones de tuerca, galvanizadas, 19.05 mm.
30 Uniones de tuerca, galvanizadas, 12.70 mm.
10 Tuercas de unión, galvanizadas, 38.10 mm.
10 Tuercas de unión, galvanizadas, 31.75 mm.
10 Tuercas de unión, galvanizadas, 25.40 mm.
10 Tuercas de unión, galvanizadas, 19.05 mm.
10 Tuercas de unión, galvanizadas, 12.70 mm.
10 Codos galvanizado 31,75 mm.
10 Codos galvanizado 25,40 mm.
15 Codos galvanizado 19.05 mm.
30 Codos galvanizado 12.70 mm.
20 Uniones galvanizadas, 38.10 mm., reducción 25.40 mm.
20 Uniones galvanizadas 25,40 mm. reducción 19.05 mm.
20 Uniones galvanizadas, 19.05 mm. reducción 12.70 mm.
40 Contra-tuercas hierro galvanizado, 25.40 mm.
40 Contra-tuercas hierro galvanizado 19.05 mm.
40 contratuercas hierro galvanizado 12.70 mm.
50 redondelas hierro galvanizado 25.40 mm.
50 redondelas hierro galvanizado 19.05 mm.
50 redondelas hierro galvanizado 12.70 mm.
15 tapones galvanizado 38.10 mm.
15 tapones galvanizado 31.75 mm.,
15 tapones galvanizado 25,40 mm.
15 tapones galvanizado 19.05 mm.,
15 tapones galvanizado 12.70 mm.
5 kilos cáñamo torcida floja, 2 kilos cáñamo en piola gruesa.
1 kilo cáñamo en piola fina, en ovillo.
15 llaves de paso 38.10 mm., 15 llaves de paso 31.75 mm., 15 llaves de paso 25.40 mm.
10 kilos minio de plomo en polvo 5 hojas de amianto 1 1/2 mm., 5 hojas de amianto 2 mm., 5 hojas de clinyeri 1 1/2 mm., 5 hojas clinyeri 2 mm.
1 un tambor carburo grano fino, de 30 a 40 kilos.
144 hojas de sierras de cortar metales 304.80 mm., 2 mechas para madera 25.40 mm., 1 fuelle de 304.80 mm., x 406.40 mm., 1 juego de espátulas de acero para fundición, 4 pinzas de gasista, 1 punzonadora chica de mano, 1 lámpara chica, con bomba para plomero, a bencina, 20 metros correa lona 101.60 mm.
1 tarrasca para caño galvanizado, modelo crickt de 12,40 mm, a 50,80 mm.
1 cortacaño galvanizado chico, con 12 cuchillas de repuesto, 1 corta caño galvanizado grande, con 12 cuchillas de repuesto, 200 kilos estopa blanca, 1 pulidora de género para eje de 19.05 mm., 1 pulidora de bronce para eje de 19.05 mm., 3 rasquetas triángulo para mecánico, 12 cepillos para limpiar limas, 2 cepillos para limpiar chapa de mano, 2 gamuzas para autos 50 flores para baño, con pase para caño galvanizado.
6 paquetes de clavos sin cabeza de 25.40 mm.
20 paquetes de clavos sin cabeza de 101.06 mm.
20 paquetes de clavos de 127 mm. 72.20 mm.
20 paquetes de clavos sin cabeza de 127 mm.
24 pasadores de 787.40 mm., de resorte 25 paquetes de tornillos 23x35;
72 cerraduras de arrimar
50 tiradores para cajones de mesa
50 pasadores chicos media caña, largo 100mm.
200 metros de alambre tejido en malla de 25,40mm. y de 1.50 metros de alto
30 piedras para afilar guadañas
20 kilos de semilla «Lawn Graas»
3 rociadoras para jardín, con rosca para manija de 25.40mm.
10 kilos pasta «Tanglefot» para árboles
100 azadas de 127mm. x 177,80mm. con cabo de madera de un metro de largo

Materiales para calzado

5 kilos clavos número 21
5 kilos clavos número 20
5 kilos clavos número 15
5 kilos clavos número 14
5 kilos clavos número 12
12 paquetes semillas número 7
12 paquetes semillas número 8
12 paquetes semillas número 9
12 paquetes semillas número 10
120 carreteles hilo marca «Oso» Nº 5
120 carreteles hilo marca «Oso» Nº 6

Artículos de mercería

144 agujas Singer para máquina
144 agujas para la máquina Wilsón, de mano número 4, 5, 6, (agujas) 144 de cada número respectivo
100 paquetes de hilo blanco número 50
100 paquetes hilo blanco número 30
100 paquetes hilo negro número 50
100 paquetes hilo negro número 30

Materiales de construcción

40 postes de madera dura de 101.60 mm. x 101.60 x 2.50 metros
200 metros de alambre número 15, tejido en malla de 25.40mm. y de 1,50 metros de alto

Combustibles

30.000 kilogramos de leña de quebracho, en tortas de 0.30 centímetros de alto sin cáscara, ni sámago
50 cajones nafta «Wico»
50 cajones kerosene refinado

Artículos de talabartería

30 pecheras de suela, tamaño mediano
20 yuguillos de tamaño mediano
2 juegos guarniciones de suela amarilla (Salteña), completas, para atar chatas con cuatro caballos

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institucion todos los días hábiles, Marcos Paz. — Noviembre 9 de 1921.

v-18 noviembre

Facultad de ciencias económicas comerciales y públicas de la Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública para la instalación de estanterías metálicas en la biblioteca de la Facultad, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12. La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día cinco de Diciembre a las 16. — El Secretario.

v-5 diciembre

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:
1.000 litros de leche
600 kilos de carne vacuna
250 docenas de huevos
250 pollos y de
150 kilos de carne de cordero, semanales, durante el curso del año próximo de 1922; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 3 de Diciembre del año cte., a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Fernando Gorriti, Director Interino.

v-3 diciembre

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el mes de Diciembre entrante de los artículos que más abajo se consignan:

CARNE

14.000 kilos de carne de vaca de 1a, libre de garrones y cogote.

MERCADO

6500 kilos de verdura fresca surtida.
7500 kilos papas, libre de brotes y de marchitas.
1180 docenas fruta fresca de estación.

LECHERIA

7500 litros de leche de vaca, en condiciones reglamentarias.
75 kilos manteca fresca.

ALMACEN

100 kilos de aceite de oliva de 1a.
110 kilos de aceite de 2a.
1000 kilos de arroz «Bremen».
40 kilos de arroz «Glacé».
70 kilos de azúcar R. A. en terrones.
520 kilos de azúcar Tucumana de primera.
750 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
320 kilos de arvejas secas enteras.
60 kilos de bacalao sin espinas.
700 gramos de conserva de tomate en pasta.
26 kilos de fariña.
380 kilos de garbanzos de primera
350 kilos de grasa de vaca, de 1a, derretida.
700 gramos de hongos secos de primera.
18 litros de kerosene.
26 kilos de lentejas. de 1a.
320 kilos de porotos Tapes.
40 kilos de pimentón de 1a.
8 kilos de queso Goya de rallar.
25 kilos de sal fina.
900 kilos de sal gruesa.
90 kilos de tocino de 1a:
3 kilos de té Nº 500 u otra marca buena.
40 litros de vinagre de vino.
320 kilos de yerba.
1000 kilos de jabón amarillo o negro en barras.

FIDEERIA

400 kilos de sémola de 1a.
120 kilos de harina de trigo de segunda.
120 kilos de harina de maíz.
26 kilos de maíz pisado.
26 kilos de trigo pisado.

FERRETERIA

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
5 docenas de platos de lata cónicos de 9 pulgadas.
5 docenas de jarritos de lata de cuarta.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera usada.
13 docenas de trapos de piso de 55 por 50.
2 docenas de frascos «Brillant Belga», de 1/4 pot.
2 docenas sapolios.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas zuecos para baldeo, plantilla de madera.
1 plumero, buena clase, tamaño mediano.
1 paquete hilo de atar grueso.
1 paquete hilo de atar fino.
2 jarras de dos litros para agua de vidrio cortado.
1 docena vasos para agua de vidrio cortado.
2 docenas cucharas para mesa de metal fuertes.
2 docenas tenedores para mesa de metal, fuertes.
2 docenas cuchillos para mesa de metal. fuertes.
1 docena repasadores de hilo.
120 litros acaroína.
1 litro ácido muriático.
3 kilos estaño virgen.
12 llaves en bruto para candados «Yale».
20 kilos en bruto de plombagina negra
2 paquetes velas para soldar (de coche.).

Artículos de Zapatería

50 kilos. de suela macho de primera
3 kilos clavos de bronce del Nº 16.
1 docena cera negra.

Café

50 kilos de café en grano, tostado mezcla de primera.
180 kilos de café «Brasil», primera. molido.
140 kilos de café «Brasil», segunda. molido.

Librería

10 cajas de broches Nº 0 al 6.
1 caja de chinches .
1 resma de papel hilo ,imitación tela tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
1 resma papel ,cuenta tres columnas,
2 resmas papel doble oficio 46 por 72
15 resmas papel de envolver blanco «Barrilete».
30 hojas papel secante gris, tamaño grande.
3 cajas plumas «Leonard», de 144 Nº 516.
3 cajas plumas «Perry», 144 número 341.
5 frascos de 1 litro, de tinta común «Stephens».
2 docenas lápices ordinarios, para presos.
2 docenas lapiceras ordinarias, para presos.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres comerciales para cartas.

Farmacia

1 kilo de aceite de ricino.
2 kilos aceite sésamo.
25 gramos aceite gris.
500 gramos ácido clorhídrico puro
500 gramos ácido nítrico puro (500 gramos).
10 litros agua destilada.
1 kilo agua azahar.
2 litros agua oxigenada.
10 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
1 kilo almidón.
250 gramos hojas belladona en polvo
250 gramos benzoato de soda.
5 kilos de bicarbonato de soda común.
250 gramos bromuro de amonio.
250 gramos bromuro de potasio.
250 gramos bromuro de sodio.
25 gramos cacodilato de soda
50 cajas cartón medianas Nº 8
6 juegos cánulas para irrigador
5 kilos carbonato de cal común.
500 gramos carbonato de magnesia.
6 cepillos para mano.
250 gramos citrato de hierro amoniacal.
250 gramos colodión elástico.
100 corchos. diversos tamaños.
12 cuenta gotas.
1 litros de esencia de trementina.
250 gramos éter sulfúrico.
250 gramos extracto seco de ratania.
100 gramos extracto belladona.
500 gramos formol.
100 frascos vacíos de 120 gramos.
100 frascos vacíos de 250 gramos.
6 piezas de gasa hidrófila.
6 piezas género para vendas.
3 jeringas uretrales.
1 litro glicerina pura.
250 gramos iodo metálico.
36 jabones australes.
250 gramos jalapa en polvo.
3 kilos magnesia calcinada.
250 gramos salol
250 gramos salicilato de soda .
250 gramos subnitrato de bismuto.
1 kilo sulfato de magnesia.
10 kilos sulfato de soda común.
3 kilos talco de venecia.
6 tubos goma para irrigador.
10 kilos vaselina blanca.
100 gramos varillas de vidrio.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente a las 16 horas, en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública .

Por más datos, pliegos de condiciones ,planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo, todos los días hábiles de 12 a 5 p. m. — Prisión Nacional ,Noviembre 8 de 1921.

El Secretario.
v-16 noviembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Enero de 1922, productos químicos .
16 de Enero 1922, vidrios comunes y para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón número 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921
La Administración
v-13 diciembre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Noviembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de carne fresca, pan y galleta, a los buques y reparticiones de la Armada, en las zonas que a continuación se indican, durante el primer semestre del año 1922.

Pan y carne: Capital, Río Santiago y Hospital Naval de la Plata.
Pan: Zárate.
Carne: Puerto Militar, y galleta a la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.
E-18 octubre v-17 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1922.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 28 de Noviembre próximo en el siguiente orden:

1º Verduras a las 15 horas.
2º Carne a las 15 y 15 horas.
3º Pan a las 15 y 30 horas.
4º Leña a las 15 y 45 horas.
5º Víveres secos a las 16 horas.

en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (dársena norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Director General de Inmigración.
v-28 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro elevadores con sus aparatos de embarque, etc., existentes en Puerto Militar. — El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 6 de Diciembre próximo. a las 15. — Buenos Aires. Noviembre 7 de 1921.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 145.00 toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de defensa del puente carretero «Senador Pérez», sobre el río Grande, en la Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

v-6 diciembre

Llámase a segunda licitación para el día 5 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ronca a Concarán. F. C., Pacífico, prov. de San Luís.

Datos en el Juzgado Federal de San Luís y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 5 de 1921. —

v-5 diciembre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. Prosecretario.

v-19 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 10 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre próximo, a las 15, para la provisión de 57 toneladas de cemento portland con destino a las obras del camino de Moises Ville a Virginia.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 10 de 1921.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de acceso a la estación Cabrera desde Carnerillos y Tegua, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.
v- 28 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 15. para las obras de reparación del camino de Timbúes a Puerto General San Martín. F. C. Provincial de Santa Fe. provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe. y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Octubre 19 de 1921.
El Secretario
v-17 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para las obras de reparación del camino de Fortuna a Pueblo Anchorena. F. C. Oeste. provincia de San Luis.
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Octubre 19 de 1921.
El Secretario
v-17 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre próximo, a las 15 para la ejecución de las obras de los caminos inmediatos acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras F. Oeste, Gobernación de La Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. 24 de Octubre de 1921.
v-21 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Buena Nueva a Carril Nacional, F. C. Pacífico provincia de Mendoza.
Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Octubre 22 de 1921.
v-21 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Lehmann, desde Ataliva, Eguzguiza y Sunchales, F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Octubre 22 de 1921.
v-21 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para la provisión de para-golpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo a las 15.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.
v-2 diciembre.

Llámase a licitación pública para el remolque de un dique flotante de 2450 toneladas de desplazamiento, desde Emden (Alemania) a Buenos Aires.
El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, tercer piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 23 de Noviembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921.
V-23 noviembre

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

28 de Noviembre. — Caños y tubos de cobre para calderas.
29 de Noviembre. — Chapas para la construcción de calderas y tenders. Escuadra tracción para vagones.
30 de Noviembre. — Utiles y artículos para limpieza, desinfección y hormiguicida.
1º de Diciembre. — Estopas y trapos lavados.
2 de Diciembre. — Aceites y grasas.
3 de Diciembre. — Herrajes y artefactos para coches.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, prévio pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.
Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
La Administración.
v-5 diciembre

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:
14 de Noviembre. — Piolines. Lonas. Carpas de lona de cáñamo. caños de lona.
15 de Noviembre. — Aceros Especiales.
16 de Noviembre. — Materiales para freno «Westinghouse».
17 de Noviembre. — Chapas de hierro galvanizado.
18 de Noviembre. — Asfalto, Cemento, Cal etc.
21 de Noviembre. — Explosivos.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.
Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
La Administración.
v-21 noviembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en el tablón 28 de la sección 10; y tablones 3 4 5, 6, 7 y 8, de la sección 11, del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Octubre de 1921. El secretario E- 13 octubre s/p.p. v- 18 noviembre

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indican a continuación que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaran a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Osario General.
Primera Galería
272. — Ignacio L. Peralta.
Tercera Galería
12. — Julia V. de Cabazza.
75. — Ana S. A. Sagesse.
92. — Víctor Pascali.
163. — Amalia del B. de Samondegui.
237. — Selín del Azar.
457. — Antonio Vallery.
140. — Ramón Menéndez
Cuarta Galería
147. — Juan Muiño
448. — Concepción Castagne.
47. — Paulino López.
521. — Francisco Richia.
531. — Marcos Milano.
536. — Lucía Trefiletti.
511. — Luis Silvetti Geleso.
551. — Luis de Barbieri.
573. — Juan Héctor Mori.
591. — Molani L. de Maleno.
605 — Clementina T. de Bertani.
Quinta Galería.
28 — Elvira A. Vice
49. — Juana M. de Esperón.
80. — Augusto Pereda.
99. — Carlos Racchi.
120. — Emilio Baccini.
199 — Benjamín Cazanobe
209 — María E. Molinari
220 — Catalina C. de Auglia.
230 — Jorge Cadios
240 — José Ricca
259 — Elena Viviani
289 — Matilde A. de Mani
997 — Olinte Sejbe
612 — J. Beducci
1025 — Antonio Farini.
1035 — Agustín Bordes
1040 — Juana H. de Massigogo
1045 — Rosario Paredes
1052 — Luis Zoppi
1062 — Juan Rosso
1065 — Antonio Marín
1072 — Eduardo Albea
1117 — Teresa di Pascua
1082 — Sofía Tesera
1087 — Pascual Cascelli
Tercera Galería Subterráneo:
178 — Andrés Traselle
317 — Meruccelli
207 — José Ponte
Cuarta Galería Subterráneo:
341 — Antonio C. de Semino
349 — Pío Albertotti
351 — José Spinedi
364 — Rosa A. de Rosso
379 — Josefina B. de Cozzi
Quinta Galería Subterráneo:
130 — Joaquín A. Capetan.
619 — Celestina V. de Marino
158 — Adelaida F. de Garibaldie
Primera Capilla (— Restos:
4 — Manuel Rey
Octubre de 1921
El Secretario
E 20 octubre S/pp. v- 25 noviembre

Caja Municipal

Habiéndose presentado Doña Amalia E. Luzuriaga en su carácter de hija del extinto jubilado de la Administración Municipal Don Tobías Luzuriaga, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir desde la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. —Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1921.
E-8 novbre Nº 8101 v-17 novbre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Ernesto Claros, para los menores don Manuel Jorge y don Armando Horacio Claros, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, don Ernesto Claros.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario.
v-19 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Juana Montani de Hualde en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos, don Silverio Hualde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario.
v-19 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Adriana Duarte de Brito, por sí y sus hijos menores doña Alicia Esther, doña Elena Nelly y doña Raquel Brito, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Carlos Manuel Brito.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario.
v-19 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Encarnación Ardissone de Cánepa, por sí y sus hijos menores doña Encarnación María, doña María Teresa, doña Nélida Manuela y don Manuel Oscaldo Cánepa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Simón Cánepa.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario.
v-19 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Deni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.
El Secretario.
v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Ana Romund de Galli, en su carácterr de viuda del ex empleado en las Obras Sanitarias de la Nación don Angel Galli.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.
El Secretario.
v-17 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Pribalta de Barrios, en su carácter de viuda del ex Guarda primera de la Aduana de la Capital, don José Barrios.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.
El Secretario.
v-17 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Adelaida Romero de Domecq Chantry, en su carácter de madre del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Juan Ramón Domecq Chantry.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.
El Secretario.
v-17 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cataldo,

que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.
v-8 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Sanguinetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. —
El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raimundo Patricich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —
El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lorenzo Esperón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —
El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Gómez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. —
El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Guardia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El secretario
v-9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gilberto Mac Micking, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Sarubba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921.
El Secretario.
v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1921
El Secretario
v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1921
El Secretario
v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Boldrini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.
El Secretario.
v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristino Languchnai, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.
El Secretario.
v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Corches, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — El secretario.
v- 18 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique de Toro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1921. — El secretario.
v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mabricio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1921
El Secretario
v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Corso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — El secretario.
v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Giessel que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — El secretario.
v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucas Aniello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — El secretario.
v- 15 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Campos de León de Ramos, por sí y sus hijos menores, don Enrique y doña Luisa Ramos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Idelfonso Ramos.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nicasia Ruiz de Piñero, por sí y sus hijos menores, doña Ambrosia Elvira, doña Anastasia Mercedes, don Cornelio Camilo y don Quiterio Rito Isidoro Piñero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Zenón Piñero.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Mercedes Castilla de Méndez, por sí y su hija menor, doña Zulema Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Manuel Méndez.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Reguera de Jorge, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Aparicio Jorge.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Morales de Jofre, por sí y sus hijos menores, doña Carmen Angélica, don Emilio, don Ricardo y don Alberto Leandro Jofre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Emilio Jofre.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pinto de Angelinetti, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ernesto Angelinetti,
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Leontina Rossi de Grapiolo, por sí y sus hijas menores, doña Leontina Arminda y doña Nelsa Francisca Grapiolo, y por sí doña Emilia Sara Elena Grapiolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Vicente Manuel Grapiolo.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Catalina Ida Peirano de Rey, por sí y sus hijos menores, don Carlos Augusto y doña Celia Benedicta Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Dionisio Carlos Rey.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Gutiérrez, en su carácter de madre natural del ex Agente de la Policía de la Capital, don Adrés Cordero.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Ca-

ja, solicitando pensión doña Marcelina Subeda de Vergareche en su carácter de madre de la ex-Maestra de tercera Categoría de la Escuela Nº 9 del C. Escolar 19, doña Marcelina Remigia Vergareche.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Rodríguez de Rivero, por sí y sus hijos menores Da Julia Laura D Amalia y don Jorge Héctor Rivero en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Servando Rivero.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 don Andrés Seoane en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Marcelino Seoane
Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Almira Larralde de Sagasta por sí y sus hijos menores don Carlos Bernardo, don Alfredo Enrique y don Adolfo Jorge Sagasta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Carlos Sagasta.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Brígida V. Carey de De La Vega, por sí y su hija menor doña María Victoria De La Vega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Irineo De La Vega.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.
v-10 diciembre
El Secretario

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Santina Tetamente de Fredes por sí y sus hijos menores don Vicente y doña Aurelia Fredes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital. don Rufino Fredes.
Buenos Aires Octubre 29 de 1921
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Filomena Ledesma de Montero, por sí y su hija menor doña Filomena Montero y por sí doña Sara Romana y doña Clementina Montero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ramón Monato Montero
Buenos Aires Octubre 29 de 1921
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicolasa Antunez de Mombello, por sí y sus hijos menores doña Elisa Albina doña Estela Mercedes doña Emilia Julia Manuela y don Alejandro Marcelo Mombello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital. don Marcelino Mombello.
Buenos Aires Octubre 29 de 1921
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Josefa Demma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Octubre 29 de 1921. — El secretario.
v-7 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.
El Secretario.
v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Montivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Nviembre 12 de 1921.
El Secretario.
v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo C. Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Noviembre 11 de 1921.
El Secretario.
v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Noviembre 10 de 1921.
El Secretario.
v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Calleja, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921
El Secretario
v-14 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Ignacio Altube, para que dentro de dicho plazo concurra a responder del cargo que por valor de pesos 500 moneda nacional, tiene formulado en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral de la Sección 15, importe que recibiera en Septiembre 15 del 1900, para gastos electorales o en su defecto ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
El Secretario
E. 8 novbre s/p.p. v-19 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Ricardo R. Boschetti, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 20 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra en su carácter de empleado del mismo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
El Secretario.
E. 8 novbre s/p.p. v-19 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Arturo R. Córdoba, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 164,39 moneda nacional, importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de Mayordomo de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba; debiendo al mismo tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 3. m/n para reponer las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
El Secretario.
E-8 noviembre S/pp. v-19 noviembre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1278 A. o 3175 A. o 36 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
Sin marca— Sin número— 2 1/2 rollos de alambre— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.
Sin marca— Sin número— 4 bulones fierro —Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.
Sin marca— Sin número— 8 candaditos— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.
Sin marca— Sin número— 1 plancha bronce— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.
El Jefe
v-19 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 830 D o 1375 A, o 283 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.
Marca rotulado. —Sin número. — 1 lío hierro. — Vapor Lambaré. — Fecha de entrada Diciembre 18/918.
Marca P. E. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor Bruselas. — Fecha de entrada Diciembre 20/918.
Sin marca. — Sin número. — 20 bolsas. — Vapor Zaido. — Fecha de entrada Diciembre 27/918.
Marca C. C. — Sin número. — 6 líos. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.
Sin marca. — Sin número. — 1 lata. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.
Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.
Marca R. D. — Número 4100/1. — 2 baúles. — Vapor Holanda. — Fecha de entrada Mayo 28/919.
El Jefe.
v-19 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1288 R. o 325 R. o 82 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
Sin marca — sin número — 1 ancla.
El Jefe
v-18 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1557 R. o 902 D. o 339 R. o 117 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.
Marca B. R. — número 1 al 6 — 6 cascos — vapor Urano — fecha de entrada Novbre. 18/919.
El Jefe
v-18 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 65 921 o 362 R. o 1630 A. o 127 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 305 de las ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 65/921.
Marca C. G. B. A. abajo en triángulo C sin número, un casco, vapor L. Castle, paquete 727, fecha de entrada, Febrero 26 920.
Marca en diamante F C N E A sin número, un tambor, vapor Duquesa, paquete 1040, fecha de entrada Marzo 23 920.
Marca A F T C abajo A E 10 sin número, 135 cascos, vapor Eucliord, vapor Westeru Hero, paquete 1643 paquete 1144, fecha de entrada, Abril 4 920.
Marca G C, sin número, 6 cascos, fecha de entrada Mayo 13 920.
Marca C 525 P número 1/15, 15 cajones, vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada Mayo 26 920.
Marca E C sin número 22 líos

vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada Mayo 26 920.

Marca L S S abajo 3 A número 18 un cajón, vapor Ossinning, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920.

Marca B J Barmele, sin número 253 piezas, vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920.

Marca Dr. E Ayala, número 1, un cajón, vapor Ossinning, paquete 1789 fecha de entrada, Mayo 26 920.

Marca M H, sin número, 50 cajones vapor Ossinning, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920.

El Jefe

v-15 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se citan llaman y emplazan a los prófugos: Antonio Tigani, procesado por estafa, Eduardo Alejandro Costa, por defraudación Eduardo Barletta, por defraudación, Pedro Ríos, por defraudación, Jonas Bercovici, por estafa y Angel Díaz, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre dos de mil novecientos veintiuno. — Luis Barrenechea secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3º piso.

E-9 novbre S/pp. 1382 v-15 Dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Vicente Squadroni, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso.

E-9 novbre. S/pp. 1383 v-15 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Osvaldo Barrenechea, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue, por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 novbre. S/pp. 1385 v-15 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza al señor Nelo'Mozz para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en la causa que le ha promovido la Dirección General de Correos y Telégrafos, por cobro de pesos provenientes de fianza, la cual tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto.— Rosario, Secretaría 29 de Octubre de 1921. — Guillermo A. Colombres, secretario.

E-9 novbre S/p.p. Nº 1380 v-26 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pastor Arturo Castelli o Pastor Castelli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — José E. Cirio, secretario

E-9 novbre S/p.p. Nº 1381 v-15 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Conrado Parisi, del D. M. 35, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal mencionado. Secretaría del infrascripto a prestar indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8219. — Secretaría, Octubre 20 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E-8 novbre S/p.p. 1384 v-15 dicbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Spomer, a fin de que dentro del término de diez días de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

Concepción del Uruguay, Octubre 25 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E 3 novbre. Nº1371 S/p.p. v-15 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aurelio March, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Arturo Pallejá, secretario.

E-3 novbre. Nº 1373 S/p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Lorenzo Nuncio, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-3 novbre S/pp Nº-1368 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Francisco Medina, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75, Título I, Ley 4707, dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1375 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Cecilio B. Sosa, a fin de que dentro de la publicación del presente, que será de diez días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido el señor Procurador Fiscal contra doña Visitación O. de Castro y don Cecilio B. Sosa, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1376 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Atilio Regolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre..... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1377 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Juan Agusto o Luis Agusto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E-3 novbre. S/pp. 1378 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Moisés Isaac Stoliar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-3 novbre. S/pp. 1379 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Elías Sucari, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1352 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Heinz Brenig, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1353 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Roque Salerno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1328 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Juan E. Alessina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1329 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Pascual Moabro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1330 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Matteo, Bul, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Capital Federal Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-6 octubre S/pp. 1331 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo A. Pomarini, comparezca dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de documentos y tentativa de defraudación bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano — Luis J. Gómez Tolosa, secretario.

E-6 octubre S/pp. 1332 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Guillermo Hermann u Otto Lohmann, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1333 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Carlos T. Argimbau, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1334 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Puig, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1335 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Newark, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Octubre 15 de 1921. — David Uriburu — Secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — David Uriburu, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1361 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Fortuna y Arturo Alvarez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1362 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Enrique Vignoni, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde .— Buenos Aires Octubre 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-26 octubre S/p.p 1363 v-1º Dcbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Savini, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921. — Jacinto A. Malbran secretario.
Local del Juzgado .Palacio de Justicia piso 3º Lavalle al centro
E-26 octubre S/p.p 1364 v-1º Dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Antonio Di Clemente, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a don Agustín Althabe, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde y a estar a derecho en el juicio que sigue doña Teresa Tornaquindici de Althabe, contra don Agustín Althabe, sobre divorcio, que tramita ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de que no compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de 1921. — Rafael Caputo, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1366 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Luis Troger, Bernardo Pambrúm, Luis Mauncio, Marzzotto Alfredo Tanoni, y Víctor Giardulli para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1336 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado A. López Pardo por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
E-6 octubre s/p.p 1341 v-12 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Manuela Buzzchiaso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro
E-6 octubre S/pp. 1337 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Alejandro Lancia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
cretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro
E-6 octubre S/pp. 1338 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro
E-6 octubre S/pp. 1339 v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente al señor don Carmelo Gugliotta para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Toay — Secćon 3ª, Fracción A, lote 2 N. E. bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
Eduardo Rojas, secretario.
E. 10 novbre s/p.p./1385 v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación de la presente al señor don Baldomero Díaz, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Toay — Sección dos, fracción C, lote cuatro y cinco, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
Eduardo Rojas, secretario.
E. 10 novbre s/p.p./1387 v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación de la presente al señor don B. Ballejos, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Acha — Sección 9, fracción C, lote 22, bajo apercibimiento de nombrar en su rebeldía, al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
Eduardo Rojas, secretario.
E. 10 novbre s/p.p./1388 v-28 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan B. Neira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro
E-6 octubre S/pp. 1340 v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Genaro Alejandro Morinelli, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
E-20 octubre S/p.p. 1354 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Parente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er piso
E-20 octubre S/p. p. 1355 v-25 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Kurt Kammerath, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
E-20 octubre S/p.p. 1356 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés Martínez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González, secretario.
E 20 octubre S/p.p. 1357 v-25 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Erich Somt, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González secretario.
E-20 octubre S/pp. 1358 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Pedro Faba para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — J. Serrano secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-20 octubre S/pp. 1359 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Senno, acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso — Abelardo Ibánez — Secretario.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — Abelardo Ibánez, secretario.
E-20 octubre S/pp. 1360 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Aldo Cenesi, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.
E-5 novbre. S/pp. Nº 1367 v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fernando Torres, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia,Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-5 novbre. S/pp. Nº 1369 v-9 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Dominguez se cita por el término de treinta días

a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Alberto Romero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no cocurriere dentro de dicho plazo. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso. E-5 novbre S/pp. Nº 1370 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a José Fischbach, a fin de que dentro del término de treinta días de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que si no compareee se le declarará rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-5 novbre S/pp. Nº 1374 v-9 dicbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B—13893, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo cuya dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1.30 y Puntal 0.47, de 8 pares de curvas 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado. Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. — El Oficial Mayor

v-3 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C. 4822, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto a doña Dorotea Fava de Cascio, para que comparezca a esta Prefectura General (Reconquista 281), a hacer manifestación de si abandona o no al pontón «Puerto San Martín», en representación de sus hijos menores y por la parte que corresponde a los mismos, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado si así no lo hiciere al vencimiento del plazo acordado. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-12 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Tecka o Guajaina, solicitada por el Señor Mihangel Ap. Iwan para riego de 100 hectáreas de terreno de propiedad del mismo, situadas en la mitad Oeste del lote 11, fracción A, Sección III del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 121, Buenos Aires,) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

E. 10 octubre Nº 8069 v-16 noviembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

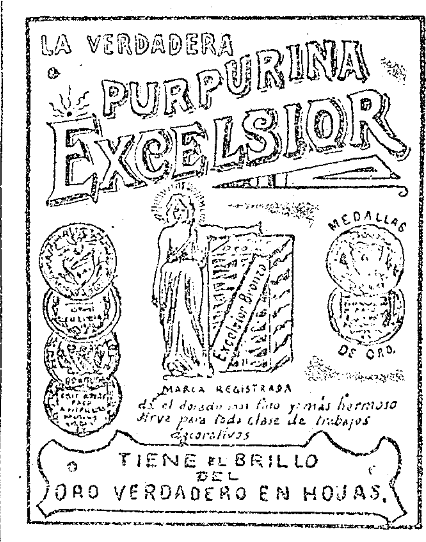
Acta Nº 83123

SANTA FOSCA

Agosto 16 de 1921. — Justo Minuzzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1731

E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83127



Agosto 13 de 1921. — M. Brunn y Cía. — Para distinguir, polvo de broncear y esmalte (purpurinas); de la clase 10. — Aviso Nº 1726

E. 10 noviembre v-16 noviembre.

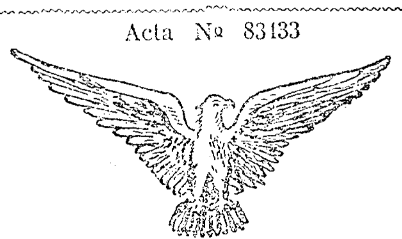
Acta Nº 83130

AUTOFRIGOR

Agosto 16 de 1921. — Robert, Pusterla y Cía. — Para distinguir, máquinas refrigeradoras y de hacer hielo; de la clase 14. — Aviso Nº 1656

E. 10 noviembre v-16 noviembre.

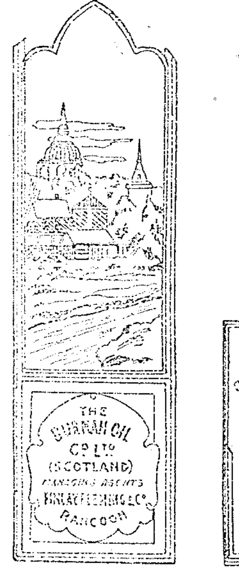
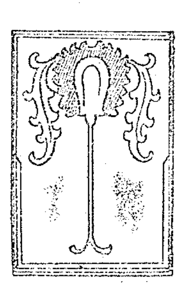
Acta Nº 83133



Agosto 17 de 1921. — American Sheet y Tin Plate Company. — Para distinguir, chapas, hojas y planchas de acero y hierro, negras o galvanizadas; de la clase 1. — Aviso Nº 1675

E. 10 noviembre v-16 noviembre.

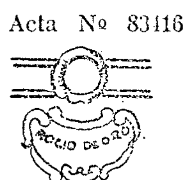
Acta Nº 83135

Agosto 17 de 1921. — The Burmah Of Silence (1920) Limited. — Para distinguir, velas, bujías, ceras y productos de petróleo en general; de la clase 3. — Aviso Nº 1676

E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83116

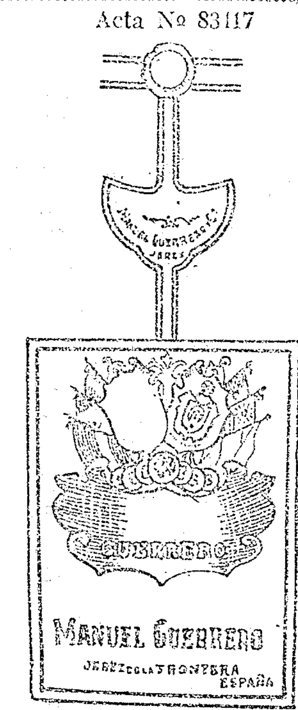




Agosto 16 de 1921. — Manuel Guerrero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no , alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1705

E. 10 noviembre v-16 noviembre.

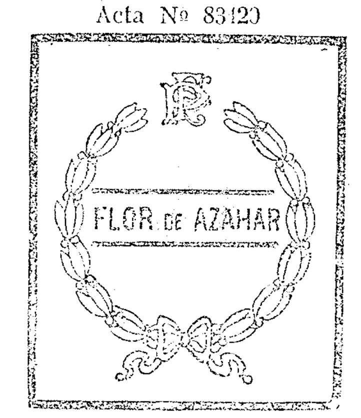
Acta Nº 83117



Agosto 16 de 1921. — Manuel Guerrero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no , alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1706

E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83120



Agosto 16 de 1921. — Fernando Pascual. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1708

E. 10 noviembre v-16 noviembre.

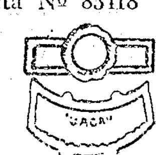
Acta Nº 83134



Agosto 17 de 1921. — Henry Millward y Sons Limited. — Para distinguir agujas en general; de la clase 16. — Aviso Nº 6174

E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83118

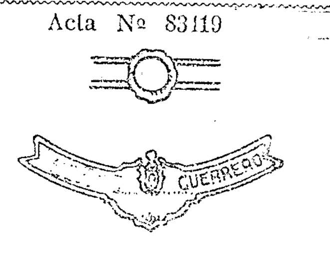




Agosto 16 de 1921. — Manuel Guerrero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no , alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1707

E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83119





Agosto 16 de 1921. — Manuel Guerrero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no , alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1704

E. 10 noviembre v-16 noviembre.

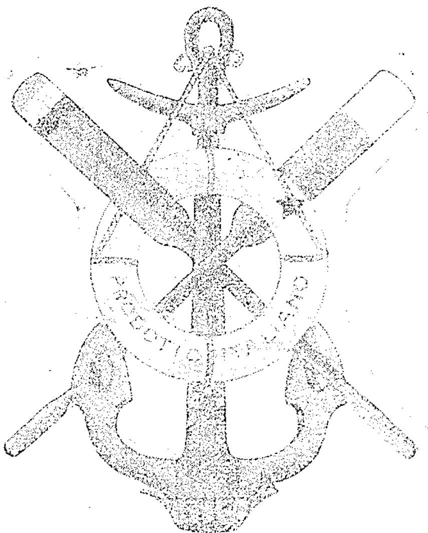
Acta Nº 83122

COLON

Agosto 16 de 1921. — César Pini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23; con excepción de vinos en general y fernet. — Aviso Nº 1359.

E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83125



Agosto 16 de 1921. — Simone Schiaffino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1600

E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83137

NINEROLINE

Agosto 17 de 1921. — Adolfo Barres. — Para distinguir, productos veterinarios; de la clase 2. — Aviso Nº 1678

E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83358

FEDERAL

Agosto 11 de 1921. — Federal Adding Machine Corporation. — Para distinguir, máquinas de escribir, calcular y de controlar; sus similares, partes y accesorios; de la clase 18. — Aviso Nº 1528
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83359

EL AÑO POLITICO

Agosto 11 de 1921. — Luis de Villalobos y Rufino Marín. — Para distinguir, impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 1618
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83360

SAFFIN

Agosto 11 de 1921. — Juan Salmerón. — Para distinguir, pomadas cremas, betunes y tintas para la limpieza de calzados; de la clase 14. — Aviso Nº 1636
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83331

AGUAPEY

Agosto 11 de 1921. — S. A. «La Comercial e Importadora de Santa Fe Limitada». — Para distinguir, yerba mate. de la clase 22. — Aviso 1647
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83361

LA PRENSA NACIONAL

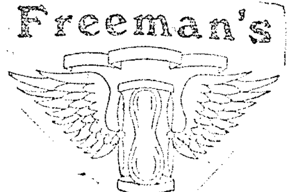
Agosto 11 de 1921. — Abel Saliba. — Para distinguir, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 536
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83365

CAPORIT

Agosto 11 de 1921. — Chemische Fabrik Griesheim, Elektron. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1612
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

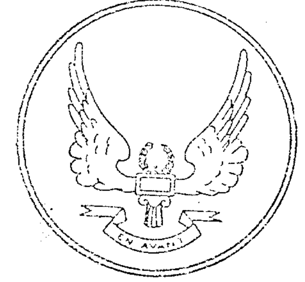
Acta Nº 83366



Agosto 11 de 1921. — Freeman's Foods Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1614
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83337





Agosto 11 de 1921 — G. Havinden y Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticas o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1613
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83369



MARCA REGDA

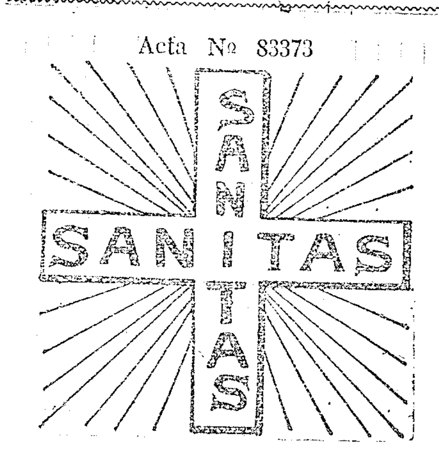
Agosto 12 de 1921. — Francisco y Fermín Azcárate. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1642.
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83371

"CARCARAÑA"

Agosto 12 de 1921. — Antoniazzo y Brezza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas cimo ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1640
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83373



Agosto 12 de 1921. — Pedro A. Campiotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1660
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83383



Agosto 12 de 1921. — Parpaglioni, Monge y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1317
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83409

BRONKO

Agosto 15 de 1291. — John Barran y Sons Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1716
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83382



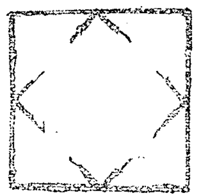
Agosto 12 de 1921. — Juan Grimau y Cía. — Para distinguir, perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 1319
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83393

WÜSTHOF

Agosto 16 de 1921. — Alberto Aders y Compañía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabuleria cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1557
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83397



KERAMENT

Agosto 16 de 1921. — Weigel Bohnen y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1570
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83399



Agosto 16 de 1921. — García Hermanos y Cía. — Para distinguir, aceites comestibles; de la clase 22 — Aviso Nº 1661
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83407

CIBO

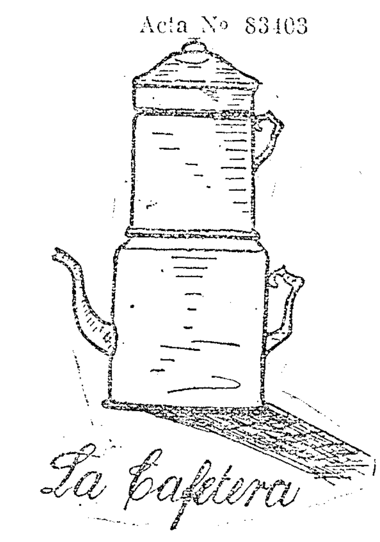
Agosto 16 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremare. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieaz de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1672
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83400

FERRARI

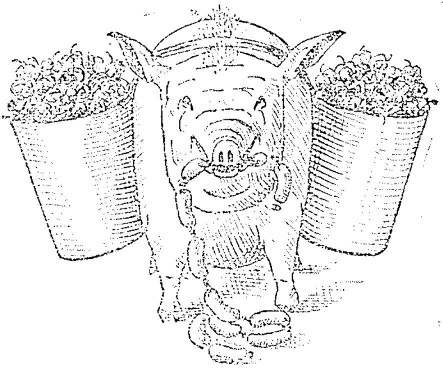
Agosto 16 de 1921. — García Hermanos y Cía. — Para distinguir, aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso Nº 1655
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83403



Agosto 16 de 1921. — Marcos Balé y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1668
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83404



EL CHANCHO

Agosto 16 de 1921. — José Torregrosa y Hermano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22; con excepción ne artículos de fiambrería y grasas comestibles. — Aviso Nº 1669.
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83405

SUBLIME

Agosto 13 de 1921. — García y Pampillo. — Para distinguir, tabacos y papel de fumar en general; de la clase 21. — Aviso Nº 1570
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83406

IDEAL

Agosto 13 de 1921. — García y Pampillo. — Para distinguir, tabacos y papel de fumar en general; de la clase 21. — Aviso Nº 1571
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83408

Modello

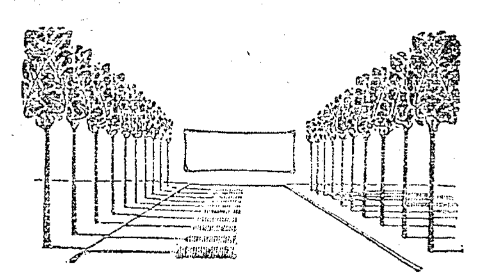
Agosto 16 de 1921. — The Baldwin Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 1373
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83410

DRIDOS

Agosto 15 de 1291. — John Barran y Sons Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1717
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83352



Agosto 11 de 1921 — Salubrata-peten Fabrik Basel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1496
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83354

TEKKO

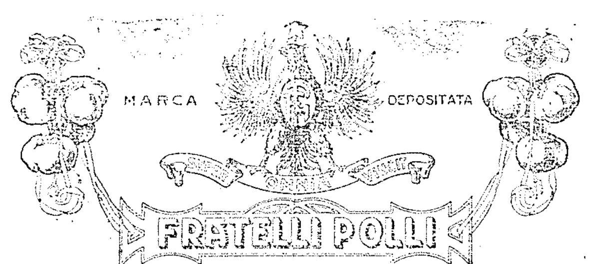
Agosto 11 de 1921. — Salubrata peten. Fabrik Basel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1498
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83362



Agosto 11 de 1921. — M. González Salazar. — Para distinguir, vinos de la clase 23. — Aviso Nº 1646 E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83363



Agosto 11 de 1921. — Fratelli Polli.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1410 E. 10 noviembre v-16 noviembre.

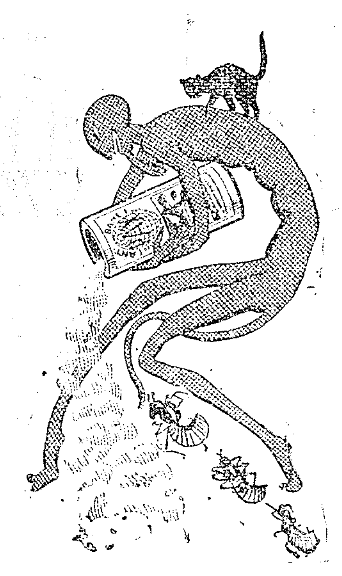
Acta Nº 83368



MARCA REG.DA

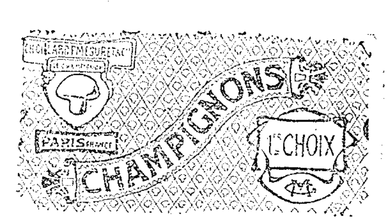
Agosto 12 de 1921. — Francisco y Fermín Azcárate. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1644 E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83370



Agosto 12 de 1921. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir, substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos; de la clase 1. — Aviso Nº 1515 E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83372



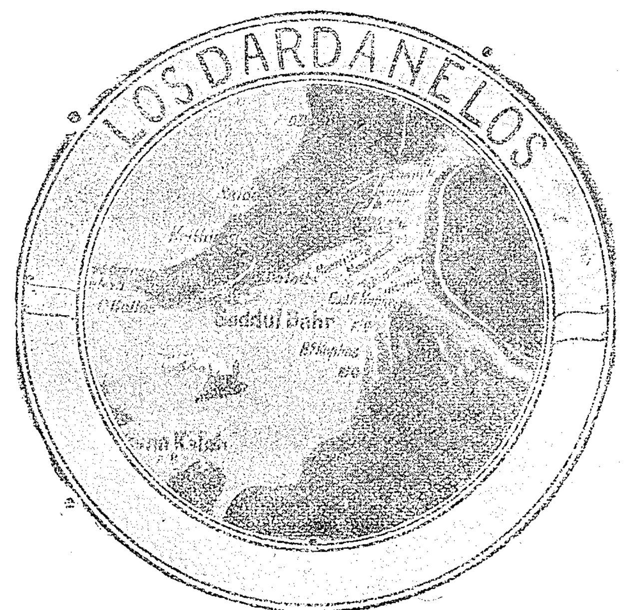
Agosto 12 de 1921. — Ch. Gillard F. Mesuret y Co. — Para distinguir hongos en general, de la clase 22.— Aviso Nº 1409
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83374

VINO DE MENDOZA
BODEGA DE LUIS BARRAUD
FUNDADA EL AÑO 1898
VINO ESPECIAL PARA MESA
"EL GALLO"
MARCA REGISTRADA
MENDOZA

Agosto 12 de 1921 — Luis Barraud.— Para distinguir, vinos y bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1661
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83428



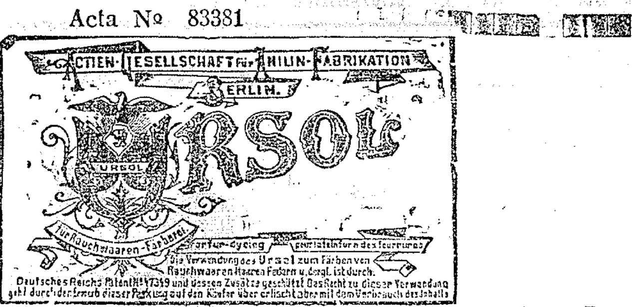
Agosto 16 de 1921. — José Maya. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al-cohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1222 E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83431

OXYQUINOTHÉINE

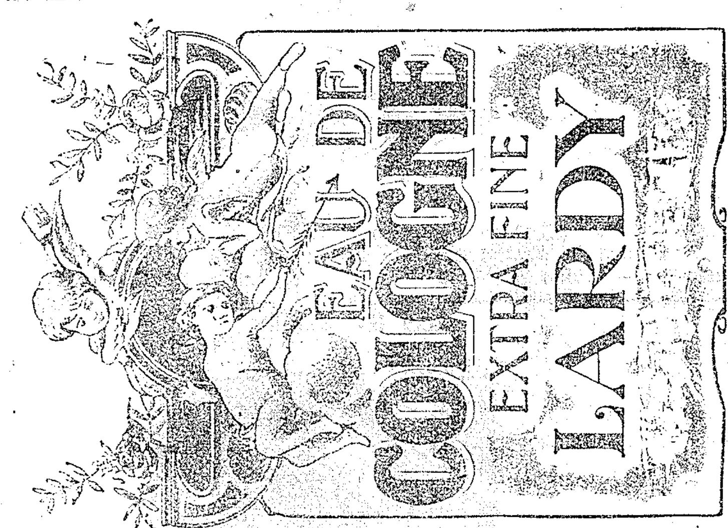
Agosto 17 de 1921. — Societé Civile Des Heritiers de P. Basset. — Para distinguir, productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nº 1680
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83381



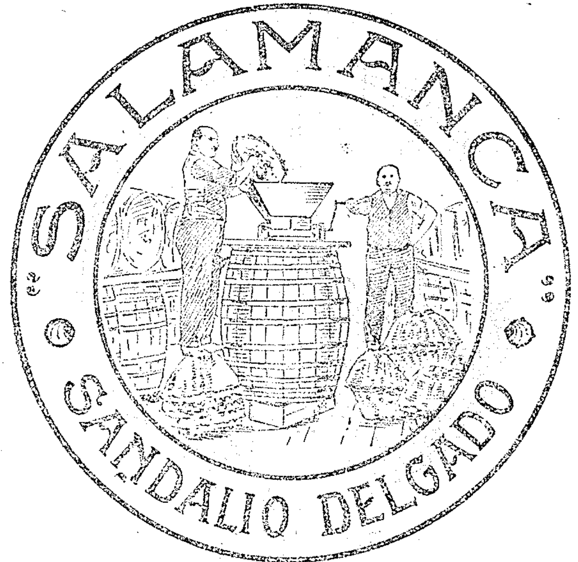
Agosto 12 de 1921. — Actien Gesellschaft fur Anilin. Fabricación. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1346
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83388



Agosto 13 de 1921. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir, agua de colonia; de la clase 16. — Aviso Nº 1702
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83389



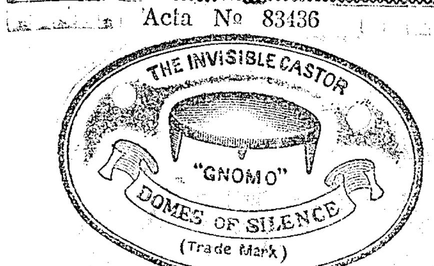
Agosto 16 de 1921. — Sandalio Delgado. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ono, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1518
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83398

Unique Représentant & Dépositaire exclusif
dans
les Républiques ARGENTINE, ORIENTALE & PARAGUAY
H. J. Beautemps
à BUENOS-AIRES
Cette Étiquette garantit la légitimité du Produit.

Agosto 16 de 1921. — Henri Beautemps. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1663
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83436

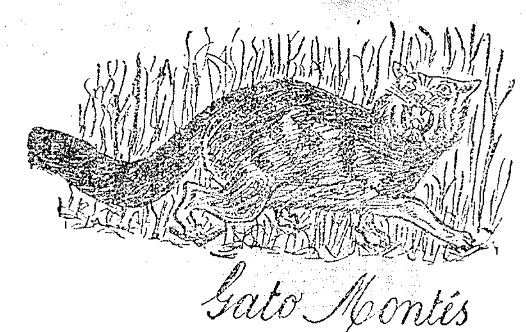


Agosto 16 de 1921. — The Domes Of Silence (1920) Limited. — Pra distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 1677
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83411
AFTER DINNER
Agosto 16 de 1921. — Boll y Dunlop's Distilleerderij. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1718
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83412
CORDILLERA
Agosto 16 de 1921. — Hijos de Elías Villanueva y Cía. — Para distinguir, harinas en general; de la clase 22. — Aviso Nº 1719
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83401



Agosto 16 de 1921. — Marcos Baley Hermano. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1667
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83402



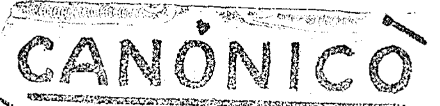
Agosto 16 de 1921. — Marcos Baley Hermano. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1666
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83413



Agosto 16 de 1921. — Ignacio Pérez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1618
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83414



Agosto 16 de 1921. — Canónico Hermanos. — Para distinguir, harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1617

Acta Nº 83421



Agosto 16 de 1921. — Luis Stefanelli. — Para distinguir, vinos y bebidas en general; de la clase 23. — Avis Nº 1720
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83375

HILANDERIAS PLANAS

Agosto 12 de 1921. — Compañía Anónima «Hilaturas de Fabra y Coats. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1603
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

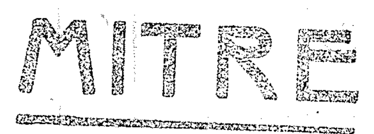
Acta Nº 83376

MITRE



Agosto 12 de 1921. — Mendizabal y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y usodoméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. —Aviso Nº 1577
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83377





Agosto 12 de 1921. — Mendizabal y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidas en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1579
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

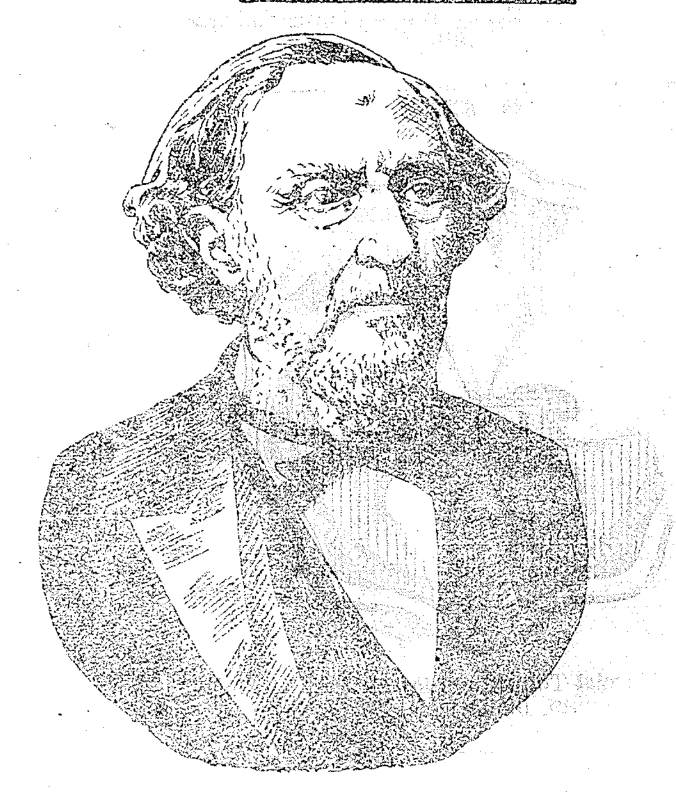
Acta Nº 83432

CACHETS DU DOCTEUR FAIVRE

Agosto 17 de 1921. — Societé Civile Des Heritiers de P. Basset. — Para distinguir, productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nº 1681
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

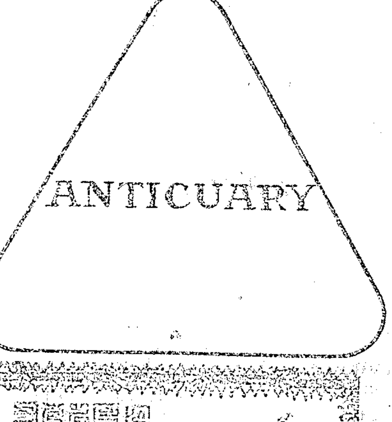
Acta Nº 83378

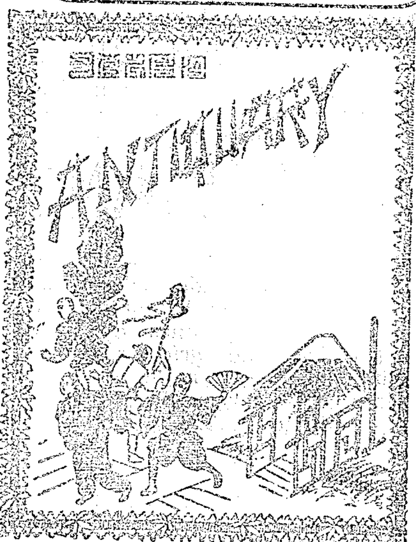
MITRE



Agosto 12 de 1921. — Mendizabal y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1578
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83379





Agosto 12 de 1921. — Martín Feit y Rafael Olivari. — Para distinguir, harinas, yerba-mate, achicoria, tés cafés y otras substancias para infusiones bebidas calientes; de la clase 22. —Aviso Nº 1479
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83580



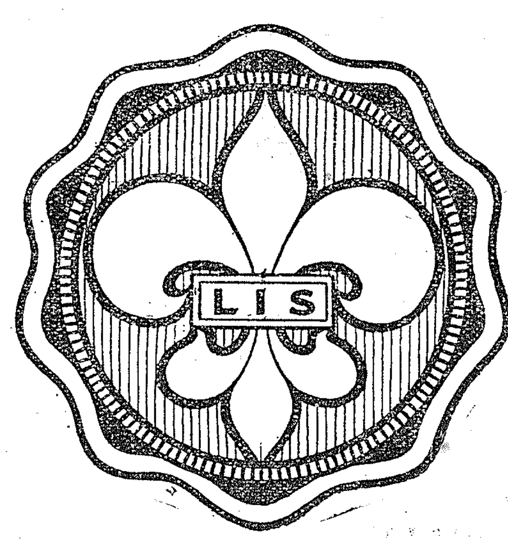
Agosto 12 de 1921. — Actien Gesellschaft fur Anilín. Fabricación. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 1654
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83415

MORENA

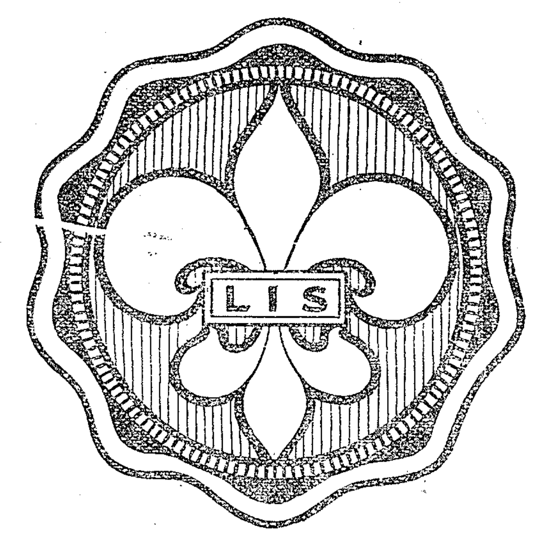
Agosto 16 de 1921. — Canónico Hermanos. — Para distinguir, harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1616
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83423



Agosto 16 de 1921. — Marcial Toupet y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1602
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83424



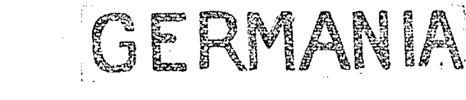
Agosto 16 de 1921. — Marcial Toupet y Cía.— Para distinguir confecciones calzados, sastrería sombrerería pasamanería bonetería modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1601
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83384

IL CARABINIERE

Agosto 12 de 1921. — Parpaglioni, Monge y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1318
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83385



Agosto 13 de 1921. — Hipólito Paz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos de agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 1701
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83386



Agosto 13 de 1921. — Azimonti Semino y Marchese. — Para distinguir, jabón y soda para lavar; de la clase 11. — Aviso Nº 1443
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83387

BOREAL

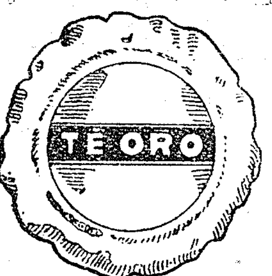
Agosto 13 de 1921. — E. R. Guerrero. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lonería, modas, puntillería abaniquería, paragüería mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1703
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83390

FIOR D'ITALIA

Agosto 16 de 1921. — Juan B. Levame. — Para distinguir substancias alimenticas o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1502
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83391



Agosto 16 de 1921. — Walkers Limited. — Para distinguir, tés en general; de la clase 22. — Aviso Nº 1500
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83392

VAN HOUTEN'S
RONA

Agosto 16 de 1921. — C. J. Van Houten y Zoon. — Para distinguir, cocoa, cocolate y subrogados; de la clase 22. — Avis Nº 1500
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83393

JUNORA

Agosto 16 de 1921. — Humphrey Taylor y Company Limited. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1499
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83394



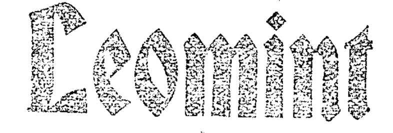
Agosto 16 de 1921. — Rossi Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1563
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83395



Agosto 16 de 1921. — Rossi Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1565
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83350



Agosto 11 de 1921. — Laboratorium Leo Dr. Ottomar Heinsius Von Mayenburg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfume ía, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1494
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83351



Agosto 11 de 1921. — Leonídas Echegaray y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1495
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83353

MATTHO

Agosto 11 de 1921. — Salubrata-peten. Fabrik Basel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1497
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83355



Agosto 11 de 1921. — M. Martínez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1316
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83356



Agosto 11 de 1921. — M. Martínez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1315
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83357
ENZIMOL

Agosto 11 de 1921. — Angel Rodríguez Iturbide. — Para distinguir, una preparación farmacéutica; de la clase 2. — Aviso Nº 1615
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Talleres Gráficos de la P. Nacional

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspín Secretario